

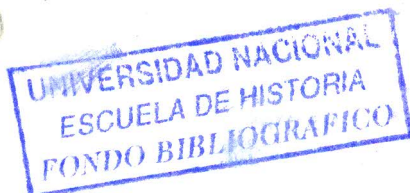
# LA INDUSTRIA BANANERA EN COSTA RICA (1880-1940): LA ORGANIZACION SOCIAL DEL TRABAJO

P O R

JEFFREY CASEY GASPAR

Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica

R032490



## INTRODUCCIÓN

La historia de las actividades agrícolas de plantación en América tropical y subtropical tiene una importancia fundamental para comprender los procesos de poblamiento y desarrollo del continente. Fueron básicamente las actividades comerciales de las plantaciones las que provocaron más de tres siglos de tráfico esclavista con el desplazamiento, forzado, de unos 10.000.000 de negros del Africa hacia América: con el resultado de un multivariado mestizaje biológico y cultural, con rasgos más o menos acusados según zonas y paisajes. En este estudio no trataremos de esa época esclavista, sino de las actividades de plantación que se presencia en América Latina, Africa y algunas partes de Asia, a partir de aproximadamente 1880 y, en muchos casos, hasta nuestros días. Nos referimos a las plantaciones establecidas y controladas por intereses extranjeros, que se localizan en un país o territorio determinado para la explotación de un recurso, generalmente clima, que imposibilita la producción de algún bien de consumo primario o secundario en el país de origen de los otros factores de insumo.

Este segundo ciclo de evolución en la modalidad productiva de la plantación ha tenido un efecto de gran trayectoria en muchos países que hoy en día se denominan subdesarrollados. El tipo de explotación, del establecimiento y operación de grandes actividades comerciales en zonas generalmente inhabitadas requería insumos de capital que los países productores no eran capaces de proporcionar. Con el surgimiento de las técnicas agrícolas modernas se hizo necesario también importar la tecnología adecuada para asegurar una producción rentable. Como las actividades de plantación dependían de mercados en los países más

desarrollados, era también necesario contar con especialistas en técnicas de mercadeo, de transporte y de almacenamiento. Es así que estos factores de producción se convirtieron en internacionalmente móviles, con una dinámica de desplazamiento entre fronteras nacionales o coloniales.

En los últimos años se ha acumulado una considerable bibliografía de planteamientos teóricos y estudios de caso sobre la temática de las plantaciones en América Latina y otras regiones del mundo subdesarrollado. Sin embargo, hay un aspecto de la temática que apenas ha sido tocado en los estudios existentes y que es la dinámica interna social, o sea las relaciones sociales de trabajo, en las regiones caracterizadas por el régimen de la economía de plantación. La presente investigación intenta remediar, en alguna medida, este vacío en nuestros conocimientos, mediante un estudio profundo de la región bananera de Limón, situada en la cálida y húmeda vertiente atlántica de Costa Rica, en la América Central.

Los pocos estudios que han tratado el tema de la organización social del trabajo de la industria bananera en la zona del Caribe tienden a presentar un acercamiento temático poco académico. Más bien dichos trabajos se escriben con una posición de defensa o bien de condena a la actividad bananera. Pues es en este aspecto donde se hace evidente el alegato de monopolio absoluto y, ocasionalmente, el de la acción despiadada de la empresa exportadora, la United Fruit Company. La División Limón, como se solía llamar esta región, constituye un caso de estudio ideal sobre las relaciones existentes entre los tres principales sectores que participaron en la industria bananera: el exportador (la United Fruit Company), los productores particulares del banano y la fuerza laboral (1).

---

(1) Entre los mejores estudios sobre determinados aspectos de la mano de obra, con empresas exportadoras y los productores particulares, las de Charles David Kepner y Jay Henry Soothill, *The Banana Empire: a case study in Economic Imperialism*, Nueva York, 1935. Contemporáneos, los de Frederick U. Adams en 1914 (*The Conquest of the Tropics: The Story of the creative enterprizes conducted by the United Fruit Company*, Nueva York), Cooperativa Bananera Costarricense en 1928 (*Trabajos y opiniones sobre las cuestiones agraria y ferrocarrilera en relación con los concesionarios extranjeros en Costa Rica*, San José), Samuel Crowther en 1929 (*The Romance and Rise of the American Tropics*, Nueva York) y Rafael Estrada en 1930 (*Cómo la mentira comercial extranjera absorbe nuestras riquezas y destruye nuestra soberanía*, San José).

Actualmente, las obras más señaladas, las de Richard A. Labarge en 1960 («Impact of the United Fruit Company on the Economic Development of Guatemala: 1946-1954», en *Studies in Middle American Economics*, págs. 3-72, Tulane), Vilma Lainez y Víctor Meza en 1973 («El enclave bananero en la historia de Honduras», en *Estu-*

El estudio de los plantadores privados, tal como se ha realizado en este caso, confirma ante todo las diferencias estructurales que existieron dentro de ese grupo diversificado, que ciertamente no fue monolítico. Existían productores en gran escala que, sea en forma personal o por medio de compañías, dominaban gran cantidad de tierra y producían bananos en forma muy similar a la de la United Fruit Company. Igualmente, existían numerosos pequeños y medianos productores cuya subsistencia dependía en buena parte de los centenares o miles de racimos que anualmente vendían a la compañía.

La relación de los productores privados con la empresa exportadora era reglamentada por las condiciones estipuladas en un documento, genéricamente llamado «contrato de compra-venta de bananos». Como este documento sintetiza las obligaciones legales de ambas partes contratantes, resulta importante su estudio para comprender la situación existente en Limón, en el período de 1800 a 1940. A medida que pasaba el tiempo —al menos en la División Limón— los plantadores privados llegaron a predominar en el proceso de producción, hecho que igualmente resulta importante para comprender la evolución de la industria bananera.

Posteriormente veremos, en este mismo capítulo, lo que se refiere a la variada fuerza laboral de la industria bananera, a los sistemas de trabajo, salarios y servicios, y a su composición racial y étnica. Igualmente se estudiará la tan conocida huelga bananera de 1934, que paralizó la exportación del fruto durante más de dos semanas y que desembocó en la primera negociación colectiva entre los trabajadores y los propietarios de la tierra. Aunque sea la más famosa, la huelga de 1934 no fue el primer movimiento laboral en la industria bananera, pues ya en 1912 se produjo una huelga importante en la región.

#### 1. LOS PLANTADORES PRIVADOS: DIFERENCIAS ESTRUCTURALES EN LA PRODUCCIÓN

Antes de 1940 resulta posible discernir tres grupos distintos de productores bananeros privados en la División Limón. Hubo unos pocos productores en gran escala que, por lo menos, representaban la mitad

---

*dios Sociales Centroamericanos*, núm. 15, págs. 115-116, San José) y Mario Posas Amador en 1976 («El movimiento obrero hondureño: la huelga de 1954 y sus consecuencias», en *Estudios Sociales Centroamericanos*, núm. 15, págs. 93-110, San José).

de la producción total y que operaban con el respaldo de suficiente capital, frecuentemente bajo la forma de corporaciones o empresas asociadas. El segundo grupo, de los productores medianos, era el que contribuía en menor proporción a la exportación total del banano. Finalmente, la gran mayoría de los plantadores particulares debe catalogarse como productores en pequeña escala. Se trataba siempre de explotaciones individuales, de alta producción por hectárea, pero de tamaño muy reducido.

En 1888 la Secretaría de Fomento publicó una lista de la producción total de las mayores plantaciones bananeras (2). Ya en ese entonces, a menos de una década de la iniciación de las exportaciones bananeras desde Limón, resulta evidente una considerable concentración de la producción. El gráfico 1 muestra dicha información, presentada como una curva Lorentz, que expresa el porcentaje de producción de acuerdo con una escala progresiva, de los menores a los mayores productores. Se han trazado dos curvas, una que muestra la concentración porcentual de sesenta y un productores, positivamente identificados en la lista. La curva representativa de 1.103 unidades productoras se ha calculado sobre la hipótesis de que las fincas pequeñas o no identificadas, que produjeron alrededor del 30 por 100 de la exportación total de dicho año, no fuesen mayores que las más pequeñas de las fincas identificadas. Si bien este cálculo puede llevar a cierto error de consideración, su presencia sólo tiene por objeto mostrar una posibilidad de distribución real de la producción en que aproximadamente el 5 por 100 de las fincas era responsable por más del 70 por 100 del total de la producción bananera.

Aun, si sólo analizamos las sesenta y una fincas identificadas, la concentración de la producción es extremada. La mitad, o sea aproximadamente treinta fincas, sólo producía el 18 por 100 de la exportación total. Además, un 20 por 100 de las fincas contribuía escasamente al 2,5 por ciento de la producción total. Por otra parte, el 20 por 100 de los productores mayores aportaba el 45 por 100 de la producción anual, pero el banano producido por las dos fincas de mayor extensión bastaba para representar el 10 por 100 de la producción total. Estos índices de proporcionalidad explícitamente demuestran el alto grado de concentración y la mala distribución de los beneficios de la producción bananera.

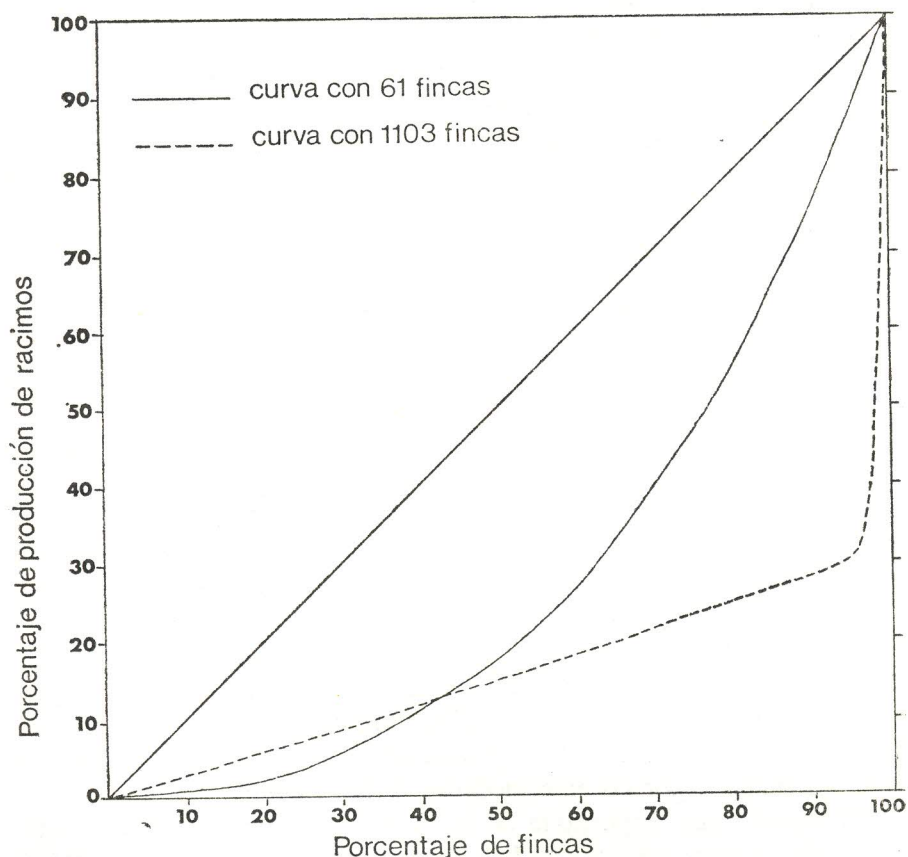
El gobierno volvió a reunir en 1928 nueva información sobre la con-

---

(2) República de Costa Rica, *Memoria de Fomento*, 1888. Otra lista con la misma información aparece en la *Memoria* correspondiente a 1890.

GRÁFICO 1

## CURVAS LORENTZ DE CONCENTRACION DE PRODUCCION DE RACIMOS DE BANANOS\*: AÑO ECONOMICO 1887-1888



\* En la lista nominal de producción, según las fincas, hay 61 fincas cuya producción varía entre 250 y 30.420 racimos. Estas fincas produjeron el 70,1 por 100 del total, o sea, 635.828 racimos. Luego las «fincas pequeñas sin nombre» produjeron el 29,9 por 100 (260.417 racimos). Para esta curva se supone que cada finca pequeña tuviera una producción igual a 250 racimos.

FUENTE: República de Costa Rica: *Memoria de Fomento*, San José, Costa Rica, 1888, sin número de página.

centración de la producción entre los plantadores privados (3). El censo resultante contiene información detallada con respecto al tamaño y pro-

(3) Archivo General de Costa Rica, San José. En adelante se citará ANCR, SH, Congreso, núm. 15.031, 30 de octubre de 1928, fs. 10-22.

ducción individual de 289 fincas, clasificadas por nombre del propietario, que constituía el 55 por 100 de la producción total de los productores particulares, sin incluir la intervención de la United Fruit Company en el proceso de plantación. Para simplificar el análisis, se redujo por una muestra representativa la cantidad de 289 fincas a 98, o sea que se escogió una finca en cada tres al azar. Al mismo tiempo, se efectuó una selección, no representativa, de dos subgrupos con el objeto de compararlos con el universo total y con la muestra representativa. Estos dos subgrupos están integrados por las tres compañías productoras mayores y por ocho personas de origen europeo o estadounidense, que pudieron ser identificados en forma precisa.

Tomando en cuenta el universo de productores, la producción media por unidad cultivada fue de 11.079 racimos por año. Mas, si se eliminan las tres grandes compañías, responsables por casi el 43 por 100 de la producción total, el promedio por unidad cultivada se reduce a sólo 6.390 racimos, pues el conjunto de las compañías había producido más de 250.000 racimos cada una.

En cuanto a la producción media por hectárea, la de las 98 fincas de la muestra era de 236 racimos, pero las tres compañías mayores sólo arrojaban la reducida cantidad de 83 racimos por hectárea. Lo que caracteriza claramente a las fincas pequeñas y medianas es una forma más intensiva de empleo de la tierra que en las grandes explotaciones.

Aunque el promedio de 236 racimos por hectárea es considerablemente menor que la cifra calculada de 400 racimos, que elaboró en 1907 la Secretaría de Fomento (4), resulta imposible establecer si dicho promedio menor refleja realmente la dificultad cada vez mayor y los costos cada vez más elevados de la producción bananera por el agotamiento de los suelos y por las enfermedades de las plantas.

El aspecto más importante de la estructura integrada por el grupo de los plantadores privados lo hallaremos al clasificar las fincas por el nombre de los propietarios. Las personas con apellidos hispánicos son generalmente costarricenses, aunque en muchos casos resulta imposible distinguir de ellos a nicaragüenses, panameños y otros centroamerica-

---

(4) La cifra de 400 racimos por hectárea cultivada como promedio para 1907 se encuentra en el informe de la Comisión de Hacienda del Congreso de Costa Rica, en *La Gaceta*, 19 junio 1909. Dicha Comisión fue integrada por cuatro diputados, entre los cuales dos eran personas con fuertes intereses en la industria bananera —Federico Tinoco y F. J. Alvarado—. Sus cálculos se basaron también en un informe del doctor Uribe, que había sido presentado en 1907 ante la Sociedad de Agricultura de Colombia.

nos. Por otra parte, los propietarios con apellidos anglosajones son, casi sin excepción, de origen jamaicano.

De las noventa y ocho fincas de la muestra, sesenta y nueve pertenecían a jamaicanos y dieciséis a personas de patronímicos hispánicos. Las otras trece fincas son propiedad o de compañías bananeras o de elementos étnicos menos representativos, tales como chinos, alemanes, norteamericanos y vascos. Tanto los jamaicanos como los elementos hispánicos presentan un alto promedio de producción por hectárea de tierra cultivada. Si para el total de la muestra de noventa y ocho fincas se presenta un promedio de 236 racimos por hectárea, dicha tasa es de 264 para los jamaicanos y de 268 por hectárea para los hispánicos.

La producción media por hectárea y la clasificación étnica o racial también presentan una fuerte correlación con la superficie total de las fincas. Entre los productores jamaicanos, el tamaño medio de las fincas es de 23 hectáreas; ahora, si se eliminan las tres explotaciones más grandes del grupo, el promedio de superficie cae ligeramente más de diez hectáreas. Como puede esperarse en una curva normal positiva, o sea donde el promedio es inferior a la mediana y la moda, las fincas ordenadas por mediana y por moda eran aún menores que el promedio. Así, las fincas clasificadas por mediana de los jamaicanos eran de seis hectáreas, mientras que la propiedad modal, o sea la que se presentaba con mayor frecuencia, tenía una superficie de sólo tres hectáreas. El grupo de los hispánicos tendía a poseer superficies territoriales mayores que las de los jamaicanos. Mientras entre los jamaicanos sólo cinco de sesenta y nueve fincas tenían más de 50 hectáreas, el promedio de superficie del segundo grupo era de 100 hectáreas. La mediana de superficie de estas fincas era de 20 hectáreas y la moda de diez hectáreas. En consecuencia, puede decirse que los jamaicanos tienden a poseer propiedades con características de minifundios y constituyeron la mayoría del sector de los productores a muy pequeña escala. Es probable que suplementarán su ingreso, resultante de la venta de bananos, con frecuente trabajo en las plantaciones bananeras de la United Fruit Company o de los mayores productores privados y que, consecuentemente, en muchos casos eran al mismo tiempo asalariados y productores. El grupo hispánico puede identificarse con los productores a mediana escala, cuya producción media anual era superior a 25.000 racimos y cuyas posesiones territoriales eran moderadamente grandes. Es de suponer que este sector no tuviese que basarse sobre el trabajo como asalariados por tiempo parcial en las fincas mayores y que, en realidad, a

su vez, debe haber empleado una cantidad limitada de trabajadores en sus propias fincas.

Los dos subgrupos especiales de plantadores privados, representados por las tres grandes compañías bananeras y por los ocho extranjeros europeos o norteamericanos poseían explotaciones agrícolas mucho más grandes que las del grupo jamaicano o hispánico. Las tres compañías ya citadas, con un 43 por 100 de la producción total de las fincas incluidas en el censo, tenían cada uno más de 4.000 hectáreas y produjeron en promedio, más de 450.000 racimos cada uno. Su producción por hectárea, de sólo 83 racimos, manifiesta un uso de la tierra mucho menos intensivo que el de los pequeños y medianos productores. El gru-

TABLA 1

GRUPOS DE PRODUCTORES PARTICULARES Y CARACTERISTICAS DE SU PRODUCCION

<i>Grupo</i>	<i>N.º de casos</i>	<i>Finca mediana</i>	<i>x racimos por finca</i>	<i>x producción por hectárea</i>	<i>% del grupo en producción total</i>
Jamaicanos ...	69	6 ha.	1.794	264 r/	14,4
Hispánicos ...	16	20 ha.	9.819	268 r/	18,2
Extranjeros ...	8	450 ha.	61.210	84 r/	14,2
Cías. gdes. ...	3	6.425 ha.	458.017	83 r/	53,2

x = promedio.

FUENTE: ANCR, SH, Congreso 15051, 30 de octubre de 1928, fs. 10-22.

po de los ocho plantadores extranjeros presenta las mismas características de las grandes compañías (5). La tenencia media es considerable, yendo de 135 a 2.516 hectáreas, con una superficie media de 727 hectáreas. Su producción total anual de 61.210 racimos indica que son productores a relativamente gran escala e importantes empleadores de mano de obra en las plantaciones. La presentación hasta aquí realizada y resumida en la tabla 1, nos señala en realidad la presencia de cuatro grupos distintos entre los productores privados. En primer lugar, existía un sector muy considerable de pequeños productores marginales, en gene-

(5) Los «extranjeros» en el subgrupo seleccionado tenían los siguientes apellidos: Lorig, Heintze, Herzog, Galbraith, Niehaus, Knöhr, Tellez y Xirinach. En el ANCR, SH, Congreso, núm. 15.031, 30 octubre 1928, fs. 10-20.

ral, jamaicanos, aunque entre ello hubiese algunos costarricenses nativos. Un segundo grupo de productores medianos que, como los productores a pequeña escala explotaban su tierra en forma intensiva, estaba compuesto por cultivadores costarricenses o de otras áreas centro-americanas. El tercer grupo, de los plantadores privados en gran escala, se integraba con propietarios de origen extranjero que, a pesar de la alta producción por unidad, no explotaban intensivamente sus propiedades. Finalmente, estaban los plantadores a muy gran escala, organizados en forma de corporaciones o compañías, y aunque numéricamente fueron pocos, constituían proporcionalmente el grupo que más contribuía a la producción total entre los plantadores privados.

## 2. EL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DEL BANANO

Las relaciones legales entre los cultivadores privados y la United Fruit Company como exportadora de frutos costarricenses, quedaron establecidas en los conocidos contratos «de compra-venta de bananos». Los ejemplares más antiguos que hemos tenido a la vista para la División Limón, se remontan a 1906 (6), aunque existe constancia de que fueron empleados desde 1886 (7). Los contratos se firmaban con todos los productores bananeros que tenían título legal de propiedad o un contrato de arrendamiento y que, de acuerdo con el concepto de la compañía exportadora, se hallaban en condiciones de producir una cantidad considerable de bananos para la exportación (8). En general, estos documentos tenían una validez de dos a cinco años, aunque en ciertas ocasiones fueron suscritos por un período mucho más prolongado (9). Si bien el texto de los contratos sufrió importantes modificaciones entre 1906 y 1940, las obligaciones básicas de ambas partes contratantes permanecieron prácticamente inalterables. Por ello, el estudio que emprendemos se basa sobre el formulario de contrato de 1906, indicando sólo en forma específica los cambios posteriores en cada oportunidad en que resulte necesario.

(6) Los «modelos de contratos de compraventa de bananos» para 1906, en ANCR, SH, Congreso, núm. 10.105, fs. 30-35.

(7) Kepner y Soothill [1], pág. 257.

(8) Esta opinión se basa en una entrevista con el licenciado Porfirio Góngora, 12 de mayo de 1976, San José, Costa Rica.

(9) ANCR, SH, Congreso, núm. 10.105, 28 octubre 1908, fs. 32-33, y Congreso, núm. 16.358, 11 noviembre 1932, fol. 41.

El primer artículo estipulaba que la Compañía adquiriría todos los bananos producidos por la finca, siempre que la producción total no sobrepasara el 33 por 100 de lo estipulado durante el período del contrato. Por el artículo segundo, que con frecuencia se transformó en el brazo legal de la United Fruit Company para eliminar todo posible competidor en la División Limón, se establecía que la parte vendedora entregaría *todos* sus bananos a la Compañía, con excepción de los rechazados por estar magullados, sucios, secados por el sol o, en cualquier otra forma, no aptos para la exportación.

En el artículo tres se precisaba la clasificación de los racimos de acuerdo con la cantidad de manos, para que fuesen aceptables para la exportación. Antes de 1920 los racimos podían ser de primera o de segunda clase, por tener entre siete y nueve o más manos. Con posterioridad a esa fecha también se aceptó para la exportación el racimo de seis manos y entró en efectividad el sistema de cuenta por racimos computados, ya analizado en la introducción de este trabajo. Del artículo cuatro al artículo siete se detallan los procedimientos a seguir para el corte de la fruta. Los productores privados estaban obligados a construir plataformas de embarque sobre la línea principal del ferrocarril y transportar por su propia cuenta y riesgo los racimos a dichas plataformas cubiertas, para esperar el embarque en los vagones de carga de la Northern Railway Company o del Ferrocarril de Costa Rica, según fuese la empresa que servía dicho ramal. El artículo ocho estipulaba la cantidad y formas de pago. En este caso, cabe mencionar que los productores privados tenían el derecho a elegir si deseaban cobrar en colonos o en cheques de caja en dólares, con base en los coeficientes establecidos por cada racimo vendido a la empresa.

Las estipulaciones de los artículos nueve a doce limitaban la responsabilidad legal de la Compañía, en caso de que fuese imposible entregar la fruta en puertos estadounidenses por causa de huelgas o de fuerza mayor. Especial importancia tenía el artículo siguiente, el trece, pues prescribía quién sería responsable de los impuestos. Literalmente decía:

Si el Gobierno de los EE. UU. gravare la importación de bananos ese derecho pesará sobre la Compañía, y si el de Costa Rica estableciere un impuesto de exportación, será el contratista quien lo soporte y la Compañía lo deducirá del precio de los bananos.

Si bien, entre 1907 y 1908, el Congreso de Costa Rica intentó varios esquemas ingeniosos para hacer que la United pagase el impuesto ba-

nanero, las obligaciones contractuales de los productores particulares ya establecían en 1906 que sólo ellos serían responsables por la erogación. Por el artículo catorce se estatuyó que el contrato era una obligación legal garantizado tanto por la finca como por el propietario. En consecuencia, en todo caso en que la tierra fuese vendida o transferida, el nuevo propietario aún seguía sujeto a las cláusulas del contrato.

La única otra disposición de relativa importancia se encuentra en el artículo, que establecía que, en caso de conflicto acerca de toda interpretación de las cláusulas del contrato, se constituiría un tribunal especial, formado por un representante de la Compañía, otro del productor privado y un tercero nombrado por mutuo acuerdo. Aunque esto representara una función arbitral no cubierta por la legislación ordinaria, pues este tribunal de conciliación debía haber correspondido al sistema judicial de Costa Rica, resultó una solución viable, puesto que en general los conflictos debían ser resueltos con gran premura, para evitar la pérdida de la fruta cortada, que era altamente perecedera.

En fecha posterior, la compañía incluyó en los contratos una disposición mediante la cual gozaba del derecho de construir líneas férreas dentro de la finca de cualquier productor privado, sin compensación alguna, utilizando para ello una franja de terreno cuya anchura estipulada era de 37 metros (10). Varios diputados alzaron la voz para alegar que esta estipulación era ilegal, por ser contraria a los textos constitucionales que garantizaban el derecho a la propiedad privada (11). No obstante, dadas las características de monopolio de comercialización de la United Fruit, los productores privados no tuvieron otra alternativa, fuera de aceptar las imposiciones de la empresa exportadora.

### 3. PRECIOS DE COMPRA DEL BANANO Y LOS PRODUCTORES PRIVADOS

Durante los primeros años de la industria bananera en Limón, los precios pagados a los productores privados por sus frutos sufrieron grandes fluctuaciones en casi todos los años. Mas, a partir de 1895 el precio tendió a uniformarse y estabilizarse durante largos períodos, como reflejo del monopolio de Keith y de su sucesor, la United Fruit Company, sobre la exportación del banano costarricense. Aquí nos reducire-

(10) El contrato de compraventa de bananos en 1932, en ANCR, SH, Congreso, núm. 16.358, 11 noviembre 1932, fs. 76-84.

(11) Kepner y Soothill [1], pág. 258.

mos a estudiar los niveles de precio del presente siglo, en relación con los beneficios obtenidos por los productores privados.

Generalmente se cree que, a partir de mediados de la década de 1890 y hasta 1920, la Compañía exportadora sostuvo precios de compra relativamente constantes, estimados en 31 centavos de dólar por racimo de nueve o más manos y de 15,5 centavos de dólar por racimos de segunda categoría (12). No obstante, en los contratos firmados hacia 1906, se les pagaba a los productores privados los precios antes mencionados solamente de febrero a julio, mientras que dicho valor descendía a 23 centavos de dólar por racimos de primera clase en los meses de agosto a enero (13). En caso de que todos los productores de una sección estuviesen de acuerdo, la Compañía establecía un precio promedio fijo de 27 centavos de dólar, con validez para todo el año. Mas con posterioridad a 1906, esta política fue sustituida por una más ventajosa, que fijaba precios constantes de 31 centavos de dólar durante todo el año, para los racimos de primera. Antes de 1920 se produjo otra modificación a causa de la introducción del impuesto bananero de 1909 (14). Consecuente del mismo, el precio de compra se redujo en un centavo de dólar por racimo —aparentemente algo trivial pero, en realidad, representaba una pérdida de entre 3 y 7 por 100 de los beneficios totales por racimos de los productores privados, según la producción fuese de primera o de segunda clase.

Entre 1920 y 1922 el nivel de precios se elevó a 50 centavos de dólar por racimo de primera, reduciéndose el precio en forma escalonada y proporcional para los racimos de inferior calidad (15). Esto en cuanto a la parte legal, porque entre 1920 y 1930 la United Fruit pagó igualmente una recompensa de 10 centavos de dólar por racimo de primera para mejorar la producción, hecho no mencionado en los contratos de compra y que elevaba el valor final de un racimo de primera a 60 centavos de dólar (16). Téngase en cuenta que, durante esos años, el progresivo agotamiento de los suelos en la División Limón fue reduciendo constantemente la proporción de racimos de primera en la exportación

---

(12) La lista de exportación de bananos, con sus valores FOB respectivos, en República de Costa Rica, *Anuario Estadístico*, 1934, págs. 42-43.

(13) ANCR, SH, Congreso, núm. 10.105, 28 octubre 1908, fs. 34-35.

(14) ANCR, SH, Congreso, núm. 10.279, 11 mayo 1908, y República de Costa Rica, *Colección de Leyes y Decretos*, 1907, págs. 277-285, San José.

(15) Archivo del Registro Público, San José, *Libro de arrendamientos*, tomo I, 1913 a 1935, fs. 350 y sigs.

(16) Kepner y Soothill [1], pág. 262.

total y que, en consecuencia, el precio promedio por los racimos de todas las clases experimentaban la misma declinación constante. Por ello, en 1925 el promedio de precio por racimo había bajado a 0,513 dólares y en 1928 seguía descendiendo, quedando establecido en sólo 0,466 dólares (17).

Todo ello hizo que en 1930 quedara sin efecto el premio de los 10 centavos de dólar por racimo y que en 1932 llegaran los precios de compra a niveles sin precedentes, tanto por la depresión como por la baja en los precios al por mayor de los frutos en Europa y en los Estados Unidos. En los nuevos contratos de compra de esa época ya sólo se ofrecía 1,20 colones, o sea, 27 centavos de dólar por racimos de primera clase (18).

En consecuencia, el Gobierno nacional se vio forzado a intervenir y a negociar precios mejores para los productores privados, prácticamente indefensos. Por ello, el contrato bananero de 1934 ofrecía precios de compra de 50 centavos de dólar por racimo para todos los contratos nuevos en la zona atlántica, pero la Compañía se permitió introducir una clasificación nueva en la calificación de la fruta. Así, los bananos destinados al mercado europeo, que representaban entre el 10 y el 25 por 100 de la exportación total, se pagaban a un precio más bajo, de 0,45 dólares por racimo de primera, porque los mismos tenían menos madurez, para poder soportar la más prolongada travesía de ultramar hasta Europa. En el sector del Pacífico, el Gobierno y la Compañía, por mutuo acuerdo fijaron el precio en 0,30 dólares para fruta destinada a América y en 0,25 dólares la remitida al mercado europeo (19). A pesar de estos precios bajos, resulta interesante indicar que los productores privados del sector del Pacífico se manifestaron totalmente de acuerdo con los mismos, porque a esta altura de los acontecimientos, lo que más les interesaba era encontrar un mercado para sus frutos, sin tomar tanto en cuenta el poco valor por racimo (20).

Para determinar con más exactitud cuánta justificación existía en los precios del banano impuestos a los productores particulares, resulta importante conocer cuál es el porcentaje del precio de venta al por ma-

---

(17) *Ibid.*, pág. 263.

(18) Los precios a productores sin contrato llegaron a reducirse a 0,80 colones por racimo computado. Copias de comunicación a productores indicando nuevo precio, en ANCR, SH, Congreso, núm. 16.358, 11 noviembre 1932, fs. 41-42.

(19) ANCR, SH, Congreso, núm. 17.004, 10 diciembre 1934, fs. 10-11, artículo 1.º, inciso b) del contrato.

(20) *Ibid.*, fs. 3-4.

752

AMERICAN OVERSEAS  
FRUIT COMPANY  
BOSTON, MASSACHUSETTS

yor, representado por el costo de producción. El gráfico 2 indica el porcentaje que los productores privados de Costa Rica recibían del precio promedio anual pagado por racimos de primera y de segunda clase en el mercado de Nueva York. En años normales, dicha proporción oscilaba entre un 20 por 100 aproximado para racimos de primera y un 17 por 100 para los de segunda. El beneficio que los racimos de primera daban al productor privado eran considerablemente superiores a los de segunda, aunque no existe indicio alguno para afirmar que los costos de producción difiriesen conforme a la calidad. En los primeros años de producción de una plantación tendían a predominar los racimos de primera, pero a medida que la plantación ganaba en años y se agotaba el suelo, se hacían más frecuentes los racimos de inferior calidad (21). En consecuencia, poco tiempo después de haber efectuado la inversión inicial en un nuevo sector cultivador podía esperar el mayor porcentaje de beneficios, sabiendo que dicho valor iría descendiendo paulatinamente con posterioridad.

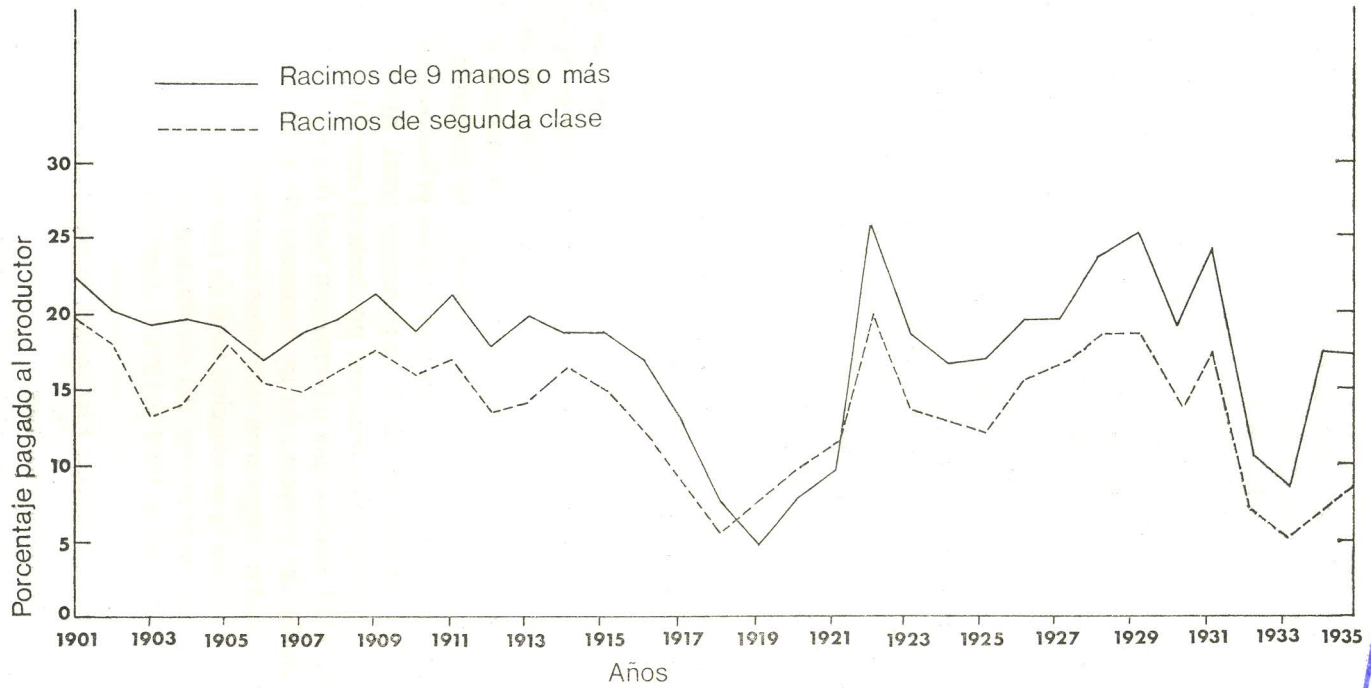
Los porcentajes de ganancia de los productores privados se vieron afectados negativamente por las crisis mundiales. Así, durante la Primera Guerra Mundial, los altísimos precios al por mayor en Nueva York, mientras se mantenía fijo el precio de compra de Costa Rica, se tradujeron en una considerable declinación en la participación del productor privado en los beneficios. Sin embargo, no fue la United Fruit la única que obtuvo considerables ganancias con esta declinación, ya que a su vez se veía perjudicada por la enorme escasez y carestía de bodegas en el transporte ultramarino, como consecuencia de la Guerra, y que repercutió en un recargo equivalente en el precio de venta en Estados Unidos (22). La gran depresión de la década de 1930 igualmente disminuyó las ganancias porcentuales de los productores particulares. Si bien los precios al por mayor declinaron ligeramente en Nueva York, los precios de compra de los frutos en Limón se redujeron mucho más marcadamente. Los precios de compra de banano han sido probablemente los más elásticos de los gastos de la United Fruit y, en consecuencia, se veían más afectados por la modificación de gastos no elásticos, tales como los correspondientes a la operación de los barcos y ferrocarriles de la Compañía o al mantenimiento de la administración central en Boston y del personal administrativo en los países productores.

(21) Kepner y Soothill [1], pág. 263.

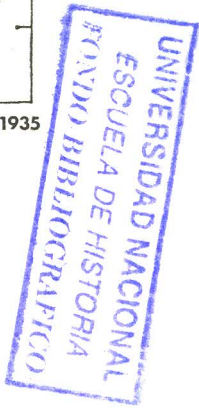
(22) Idem, pág. 182.

GRÁFICO 2

PORCENTAJE PAGADO AL PRODUCTOR DEL PRECIO AL POR MAYOR  
EN NUEVA YORK (1901-1935)



FUENTE: *Journal of Commerce*, Nueva York, 1901-1935.



En general puede decirse que el margen de beneficios de la United Fruit en la compra de los bananos producidos privadamente fue muy considerable. En 1938 la Comisión de Tarifas de los Estados Unidos (United States Tariff Commission) hizo una estimación de que, en el comercio internacional, el transporte y los gastos de manipulación en la importación de productos primarios, sólo representaban del 6 al 8 por 100 del precio al por mayor (23). Puesto que el banano requería una manipulación especializada, por necesitar barcos frigoríficos y bodegas climatizadas, sus costos de transporte pueden haber representado un porcentaje algo mayor, del 10 al 15 por 100, del precio al por mayor final. Tomando como válida la cifra mayor del 15 por 100 y sabiendo que los productores privados recibían un equivalente al 20 por 100 del precio final de venta al por mayor, puede calcularse que el margen de beneficios para la compañía, deduciendo los costos de producción y del transporte, era del 65 por 100, lo que representa sin duda una ganancia verdaderamente considerable.

#### 4. LOS PRODUCTORES PRIVADOS COMO PARTE DE LA ESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN BANANERA EN LA DIVISIÓN LIMÓN

La forma más elemental para medir la participación de los productores privados, como grupo, dentro del complejo de la industria bananera, consiste en determinar su cuota de participación en la producción de la exportación total de la fruta. En 1909, cuando se discutía en el Congreso la ley del impuesto bananero, la Comisión de Hacienda y Comercio informó que dichos productores privados representaban entre el 45 y el 50 por 100 de la exportación total, mientras que la Compañía con sus propios recursos, producía el otro 50 por 100 (24). Entre 1925 y 1932 aparece una información más rica y completa. Durante las discusiones del proyecto de ley bananero de 1928, los mismos productores privados aseguraron que ellos contribuían con aproximadamente el 75 por 100 de la producción total de bananos para la exportación (25). En las zonas productoras del río Panano y Estrella, abiertas al cultivo por la United entre 1904 y 1909 y donde la mayoría de las fincas per-

(23) Citado por Charles Kindleberger, *Foreign trade and the National Economy*, Nueva York, 1968, págs. 12-13.

(24) *La Gaceta*, 9 junio 1909.

(25) ANCR, SH, Congreso, núm. 15.031, 30 octubre 1928, fol. 2.

tenecían a la compañía (26), la participación del fruto producido por los particulares aumentó del 61 por 100 en 1925 a más del 68 por 100 en 1929 y, al cumplirse el primer semestre de 1930, ya llegaba a más del 72 por 100 del fruto producido (27).

Esta importancia cada vez mayor del sector privado en la industria bananera de Limón no es típica de otras regiones sometidas al dominio de la United Fruit Company (28). La tabla 2 muestra el porcentaje del banano exportable, producido y cultivado por la United Fruit Company en sus diez divisiones mayores en la zona caribeña. Puede observarse que sólo en Jamaica la Compañía produjo proporcionalmente menos fruta que en Limón, pero debe recordarse que en la división jamaiqueña existía la competencia de otras compañías productoras y exportadoras de banano, junto con la United Fruit Company (29). En consecuencia, cabe afirmar que los productores privados costarricenses tuvieron casi siempre la mayor participación porcentual en la industria bananera en todas las divisiones de explotación de la United.

TABLA 2

CARACTERISTICAS DE LA PRODUCCION EN OCHO DIVISIONES DEL CARIBE

División	% producido por U. F. CO.	Relación de racimo computado	
		U. F. CO.	Particulares
Chiriquí (Panamá) ... ..	94	0,94	0,89
Truxillo (Honduras) ... ..	91	0,88	0,84
Guatemala Este ... ..	66	0,78	0,83
Colombia ... ..	43	0,86	0,87
Panamá Este ... ..	29	0,92	0,79
México ... ..	26	0,66	0,55
Costa Rica ... ..	25	0,79	0,74
Jamaica ... ..	17	0,75	0,64
<i>Promedio todas las divisiones ...</i>	51	0,85	0,74

FUENTE: Kepner y Soothill, 1935, pág. 275.

(26) United Fruit Company, *Property Register: Limon Division, 1899-1930*, en Golfito.

(27) ANCR, SH, Congreso, núm. 15.747 bis, fol. 21.

(28) Kepner y Soothill [1], pág. 272.

(29) *El Heraldo del Atlántico*, 24 junio 1912, pág. 3.

La reducción de la participación de la United Fruit en la producción total es explicada por Kepner y Soothill (1935) como una consecuencia de la elevación de los costos de producción por causa del agotamiento del suelo y de la enfermedad de Panamá (30). En tales circunstancias la Compañía estaba deseosa de conceder una mayor participación, sobre todo en los riesgos, a los productores privados. Esta interpretación se basa en la insistencia de la Compañía, en 1907-1908, de que en toda nueva región abierta a la explotación por la construcción de líneas principales y ramales ferroviarios, se le asegurase el 60 por 100 de la superficie explotable (31). Por ello, mientras la producción fuese de bajo costo y altos beneficios, como siempre fue el caso de tierras vírgenes, la Compañía insistía en participar y aun en controlar la mayor parte de la producción. Otra explicación lógica sería, sin embargo, que la United pensaba que la gran inversión inicial de capitales para abrir nuevas áreas le confería el derecho de explotar la mayor parte de los sectores abiertos a la producción.

Volviendo a la tabla 2, veremos que además manifiesta el «cociente de racimo computado» producido por las fincas de la Compañía y por los productores particulares, en ocho de las divisiones de la United Fruit. Ese cociente expresa la relación entre la cantidad total de racimos exportados y su clasificación de acuerdo con el sistema de cómputo de racimos de la empresa. Cuanto más próximo a la unidad (1,00) llegue este cociente, mayor es la calidad de los racimos exportados de cada región. El cociente llegaba de 0,94 en Chiriquí (Panamá) a sólo 0,66 para México, en fruta producida por la misma Compañía, y del 0,89 al 0,55 en los mismos países para los racimos de los productores privados. Costa Rica presentaba una tasa de 0,79 para la Compañía y de 0,74 para los plantadores privados, en 1929. Aunque no fuese grande la diferencia, probablemente refleje la producción con mayor inversión de capital de la Compañía, que le permitía mantener sus plantaciones más limpias y con mejor drenaje (32). Existe una muy marcada

(30) Kepner y Soothill [1], pág. 272.

(31) Compárese el artículo III, inciso *d*), del contrato original firmado entre United Fruit y la Secretaría de Fomento (*La Gaceta*, 12 mayo 1908) con las modificaciones introducidas por el Congreso, y que produjeron el rechazo de dicho contrato por parte de la Compañía: en República de Costa Rica, *Colección de Leyes y Decretos*, 1907, págs. 277-285.

(32) El drenaje inapropiado fue un factor importante en la calidad de la producción de las fincas de muchos productores particulares. Al respecto, véase *The Atlantic Voice*, 27 abril 1935, pág. 1.

correlación positiva entre el «cociente de racimo computado» y el porcentaje de bananos producidos en fincas de la Compañía. Esto quiere decir que, mientras la calidad de la producción total fuese elevada, con una predominancia de los racimos de primera clase, la United procuraba producir mayor cantidad de bananos que en las regiones donde el cociente de relación fuese más reducido. Esto corroboraría los argumentos de Kepner y Soothill (1935), de que a medida que los costos de producción se elevaban y que disminuía la calidad, la Compañía tendía a entregar una parte cada vez mayor de la producción bananera a los empresarios privados.

##### 5. LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LIMÓN Y LOS PLANTADORES PRIVADOS

Además de la propiedad, existían otras dos formas principales de ocupación de la tierra en esta región de la industria bananera: el arrendamiento y el precarismo. La propiedad de los terrenos bananeros caracteriza las posesiones de la United Fruit Company, así como a las de los mayores productores privados (33). Muchos de los ocupantes de propiedades medianas y menores arrendaban la tierra, casi siempre de la United (34). Muchos de los minifundistas, o sea, productores en muy pequeña escala, tanto jamaicanos como costarricenses, eran sin embargo, precaristas en algunas de las fincas gigantes de la Compañía o en tierras ya reclamadas y ocupadas por algunos de los mayores cultivadores privados (35).

---

(33) La United también usufructuaba propiedades gubernamentales, en arrendamiento o concesión a largo plazo, pero en tamaño y cantidad eran mucho menores que las propiedades propias, representando aproximadamente un 5 por 100 de las tierras. United Fruit Company [26].

(34) Véase, por ejemplo, el plano de la «Good Hope North Farm», 1926, San José, escala 1/10.000. Se halla en la Oficina de Ingeniería, Compañía Bananera de Costa Rica, Golfito (Costa Rica). Es una gran finca de 1.390 hectáreas, de las que 360,9 están arrendadas a pequeños y medianos productores particulares. El tamaño de las nueve fincas así arrendadas es el siguiente: 0,9; 3,0; 14,4; 22,75; 24,35; 35; 31; 36; 112,5, y 116 hectáreas. También en Golfito el plano de la «Boston South Farm», alquilada en su totalidad a un jamaicano y que tenía una superficie de 431,6 hectáreas.

(35) La gran mayoría era de origen jamaicano, pero casi siempre alrededor del 7 al 10 por 100 de los precaristas eran aparentemente costarricenses o centroamericanos. Véanse los planos con indicación de las parcelas de precaristas: «Buffalo Farm. Departamento de Ingeniería, San José, 1913; «Reventazón Farm», 1914, y «Angeleina Farm», 1911: todos ellos en Golfito.

Ya en 1907 existe constancia de una gran cantidad de precaristas en tierras de la Compañía en la región bananera del Atlántico (36). Varios mapas de la United de 1913 y 1914 permiten estimar que en diversas fincas hasta el 10 por 100 de la superficie total era ocupada en forma ilegal (37). Los terrenos de ocupación precaria estaban generalmente en los suelos más marginales de las fincas, junto a bosques, pantanos o colinas muy empinadas y en los puntos más alejados de las líneas del ferrocarril (38). De la cartografía puede inferirse que en las fincas de la United, en general, los precaristas ocupaban pequeñas parcelas, que variaban de menos de una hasta cinco hectáreas (39). Muchos de ellos también se afincaban en tierras públicas junto al ferrocarril o en los caminos de acceso, que corrían perpendicularmente a la vía férrea cada 1.000 metros y que se consideraban como indenunciabiles por parte de cualquier propietario particular (40).

Hasta 1913 los precaristas casi no tuvieron problemas con la United Fruit, no obstante que ocuparan la tierra sin ningún acuerdo previo. Mas en ese año la Compañía inició una nueva política, demandando el pago de un arrendamiento por toda superficie ocupada. Dicho arrendamiento de las parcelas impedía que los precaristas efectuasen reclamos sobre la propiedad, por haberla cultivado y mejorado (41). Si bien el arrendamiento cobrado era mínimo, a razón de dos colones la hectárea por año, esto se consideró como una ofensa por parte de muchos de los primeros precaristas colonizadores (42). Un anciano jamaicano narraba que Keith personalmente le había cedido una pequeña parcela

(36) Plano de la «Experience Farm», 1907.

(37) Véanse, por ejemplo, los siguientes planos de la United Fruit Company: «Reventazón Farm», 1914, y «El Cuatro Lot». Posteriormente, en 1929, en la finca «Santa Rosa», de la zona de Río Banano, casi el 50 por 100 estaba ocupado por precaristas: «Santa Rosa Farm», 1929.

(38) Véase plano de la «Turrialba Farm», 1914. La situación cambia totalmente cuando la finca incluye una ciudad o pueblo de alguna importancia. En ese caso los precaristas tienden a ocupar pequeñas parcelas cerca del centro poblado. Así, «Siquirres North Farm», 1911, y «Siquirres South Farm», 1911.

(39) Por ejemplo, en la finca «Turrialba Farm» existían en 1914 unos 16 precaristas, con superficies entre 0,15 y 4,60 hectáreas. La mediana de estas explotaciones era de media hectárea. Resulta interesante indicar que el precarista mayor —que explotaba 4,6 hectáreas— era costarricense, mientras los demás eran jamaicanos.

(40) ANCR, SH, Congreso, núm. 13.062, 6 septiembre 1923, fs. 1-10.

(41) Carta de George Chittenden a la Comisión de Hacienda, 26 septiembre 1934, en ANCR, SH, Congreso, núm. 17.004, 10 diciembre 1934, fol. 62.

(42) ANCR, SH, Congreso, núm. 11.466, 12 agosto 1915. Ya en 1934 se pagaba a razón de 6 colones por hectárea alquilada. Contrato de arrendamiento en ANCR, SH, Congreso, núm. 16.358, fs. 117-118.

en el distrito de Siquirres, en la década de 1880, en retribución por sus leales servicios en la construcción del ferrocarril de Costa Rica y por los meses que él y sus compatriotas habían trabajado sin recibir el salario, por las dificultades financieras del empresario. Insistía en que él ocupaba la propiedad durante más de veintiún años, cultivándola con su familia, cuando repentinamente un joven y ambicioso empleado de la compañía, también de color, comenzó a obligarlo a él y a sus vecinos a pagar arrendamiento (43).

Un artículo, en la edición del *Limón Times*, del 4 de febrero de 1913, les advertía a los ocupantes de estas propiedades que, en adelante, estarían obligados a pagar arrendamiento. El aviso decía:

A las personas que tengan cultivos y casas o que deseen tener cultivos en las tierras conocidas como «No Name», situadas en Pacuarito, se les pide que se entiendan con el suscrito para las condiciones de arrendamiento o préstamo... J. Davis (44).

A medida que la United continuó con esta política de firmar acuerdos de arrendamiento con los ocupantes, se hizo notar cada vez más la protesta de los pequeños cultivadores. En 1915 un grupo de diputados del Congreso estaba visitando la provincia de Limón (45). Aprovechando la presencia de esta comisión oficial, los precaristas y pequeños ocupantes redactaron varios memoriales para la delegación, en los que pedían que se les resolviese el problema cada vez mayor de la tierra. Los residentes de Guácimo, que redactaron su documento en inglés, declaraban lo siguiente:

... estas tierras que están abandonadas por el *trust gigante* pueden, con cuidado, hacerse tan productivas como nunca lo han sido. Nosotros preguntamos esta cuestión: ¿Cómo podemos conseguir esas tierras? En la actualidad, las tierras que hemos estado cultivando por diez y más años, la Compañía nos la ha comenzado a cobrar con un sistema arbitrario de renta: dos colones por manzana (46).

(43) *The Times of Limon*, 4 febrero 1913, pág. 2.

(44) Idem. El 11 de febrero del mismo año (pág. 2) el empleado de la United que estaba intentando cobrar alquileres a los ocupantes de la región, informó que el jamaicano que se quejase debía ser asesino o bigamo, ya que todo el mundo sabía que «se había casado después de la visita de Mr. Glaspole, hace más o menos ocho años».

(45) ANCR, SH, Congreso, núm. 11.466, 12 agosto 1915.

(46) Idem, fs. 21-22.

Veinticinco jamaicanos residentes de Guápiles hicieron una propuesta muy concreta para que los diputados visitantes pudieran resolver el problema de la tenencia de la tierra:

Aquí lo que necesitamos los agricultores son terrenos para trabajar porque... no hay ni cómo comprar porque los ricos lo han acaparado todo, ... pero sí hay un medio: que ese alto cuerpo haga moción para que se manden a abrir las calles que la Compañía y particulares tienen cerradas en medio de lote y lote... Suplicamos se nos dé permiso a los pobres agricultores para trabajarlas, dejando el camino suficiente para que los vecinos pasen por la misma calle (47).

Lo que aparentemente estos jamaicanos que firmaban la petición no sabían era que el Gobierno resultaría un propietario más exigente que la misma Compañía. Para comprobarlo, digamos que en 1923 el Ministerio de Hacienda comenzó a cobrar arrendamiento por las tierras públicas situadas a lo largo de la vía férrea a Limón (48). Casi de inmediato apareció una petición con 110 firmas, enviada al Congreso, reclamándole porque los ocupantes tenían que pagar a un promedio de 100 colones al año por hectárea. La petición fue discutida por el cuerpo legislativo y la tasa de arrendamiento se redujo a sólo 25 colones la hectárea, pero el Parlamento estipuló que nadie podría ocupar más de 2.000 metros cuadrados (un quinto de hectárea). Si se toman en cuenta los arrendamientos muchos menores de la United y que ésta facilitaba lotes cultivables de un tamaño considerablemente mayor, resulta claro que quienes arrendaban tierras públicas del Gobierno no se establecieron allí con propósitos agrícolas.

La legalización del estado jurídico de ocupación por parte de los precaristas tenía una gran ventaja para ellos; a consecuencia de ello, la United Fruit les garantizaría contratos de compra-venta de bananos, asegurándoles así un comprador por su fruta, con lo que en segundo lugar aumentaba también el valor de sus bananos (49). Es probable que los quejosos fuesen aquellas personas que, básicamente, habían comenzado a dedicarse a la agricultura de subsistencia, de menor rendimiento, y que representaban una minoría relativamente reducida de los productores en pequeña escala.

(47) *Idem, ibidem*, fs. 18-19.

(48) ANCR, SH, Congreso, núm. 13.062, 6 septiembre 1923.

(49) ANCR, SH, Congreso, núm. 17.004, 10 diciembre 1934, fs. 62-63.

## 6. LA PRODUCTIVIDAD Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS OPERACIONES ENTRE LOS PRODUCTORES PRIVADOS

Aunque la industria bananera de Limón operó desde un principio bajo condiciones monopolistas, era sin embargo aún una empresa altamente productiva para los plantadores en gran escala. El cultivo del banano asimismo facilitaba un considerable ingreso en efectivo para los productores costarricenses y jamaicanos en muy pequeña escala, que necesitaban invertir un insumo de capital casi insignificante. Sólo nos ha llegado información de dos empresas, en lo que respecta a los mayores productores privados, organizados bajo el rubro de compañías por acciones: la Compañía Bananera de Matina, para 1894, y la Parismina Banana Company, para 1914 y 1917. Algunas estimaciones detalladas, de costos y beneficios de la producción bananera de Limón, del año 1929, manifiestan la productividad de la explotación a mediana escala.

En 1894 la Compañía Bananera de Matina produjo unos 300.000 racimos, cifra que representa casi el 25 por 100 de la exportación total de bananos costarricenses en ese año (50). En su estructura interna, las operaciones de plantación de esta compañía vaticinaban el tipo de relaciones que posteriormente la United Fruit Company establecería con los cultivadores privados. Casi todas las actividades productivas de la finca se hallaban en manos de contratistas privados jamaicanos y la empresa era, a su vez, un contratista de Minor Cooper Keith. Cada uno de los catorce contratistas privados de la finca tenía una cantidad de peones que variaba de cuatro a doce, siendo seis el promedio de trabajadores por contratista. La Bananera de Matina pagaba los salarios de los peones y además una comisión de dos centavos de dólar por cada racimo que los contratistas entregaran para la exportación. Luego Minor Keith compraba los racimos de la Bananera de Matina, a razón de 30 centavos de dólar por racimo de primera y 14,5 centavos de dólar por racimo de segunda.

En julio de 1895, la Compañía Bananera de Matina tenía un capital total invertido de 995.255 pesos. La finca estaba bien equipada para la producción bananera, tanto en infraestructura como en bienes de capi-

---

(50) La información sobre la Compañía Bananera de Matina proviene del *Informe del presidente de la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas*, San José, 1895.

tal, tales como líneas telefónicas, ocho barcazas y un remolcador para el transporte de la fruta, cuarenta viviendas para peones, dos casas para los mandadores y más de 25 kilómetros de vías para tranvías. Los beneficios de la venta del banano de ese año fueron de 244.461 pesos, o sea, prácticamente el 25 por 100 de la inversión total en un solo año. En el período anual se abonaron seis dividendos a los 35 accionistas, que eran o costarricenses nativos o extranjeros residentes desde mucho tiempo atrás en Costa Rica, por un total de 52.000 dólares (unos 125.000 pesos). Así, sólo en dividendos, las ganancias netas representaban casi el 51 por 100 de la venta anual y el 12,6 por 100 del capital total invertido. Dado que la Bananera de Matina se hallaba aún en un período de expansión y de construcción y puesto que una parte considerable del beneficio bruto de la venta total seguía siendo reinvertida en la finca, un dividendo de 12,6 por 100 anual resultaba muy superior a lo que normalmente podría esperarse en el sector más tradicional del café.

De la Parismina Banana Company han llegado hasta nosotros dos memorias anuales para los accionistas correspondientes a 1913 y 1916. Esta empresa era también un productor privado en gran escala, que vendía frutas a la United Fruit. El capital suscrito se hallaba en su mayoría en poder de ciudadanos costarricenses, y el mayor accionista y gerente de la empresa, con 106 de las 432 acciones comunes, era un tal Federico Tinoco Iglesias. Presidente del directorio era Oscar F. Rohrmoser, figura de renombre en los círculos de la *élite* costarricense. No obstante que básicamente los miembros de la asamblea general de la empresa eran costarricenses, la Parismina Banana Company había contratado un empréstito de 100.000 dólares, concedido por el Royal Bank of Canada, lo que indica la existencia de financiamiento extranjero en las grandes unidades productoras bananeras de Costa Rica.

El capital total en 1913 era de 1.042.350 colones, pero sólo el 47 por 100 (489.905) estaba activamente invertido en la finca en forma de infraestructura y de cultivos. Tomando en cuenta que la Parismina sólo había comprado la finca el año anterior, puede deducirse que aún no había entrado en producción en escala completa. La venta anual de bananos sólo ascendía, en total, a la suma ridícula de 7.351 racimos, que produjeron un ingreso mínimo de 5.127,30 colones.

Ya hacia 1917, fecha de la siguiente memoria anual de la Parismina, dicha finca del distrito de Zent se encontraba en plena producción. El capital social activo había disminuido ligeramente a partir

de 1913 por la depreciación de las instalaciones y de las bestias de carga, quedando en 472.330 colones. Al cabo del año de 1916 la empresa recibió 226.737 colones por la venta de bananos a la United Fruit Company, con un total de gastos de operación de 161.275 colones, por lo que el beneficio anual llegaba a 65.463 colones. El porcentaje de beneficio neto, en consecuencia, llegaba al 28 por 100 de la venta anual y dicho beneficio, con respecto a la inversión de capital social activo, representaba un muy considerable 13,9 por 100, que representa ciertamente una ganancia muy atractiva en una época en que generalmente prevalecían precios muy bajos para el café, la tradicional competencia del banano en las exportaciones del país a los mercados mundiales (51).

Un productor bananera nacional, Rodolfo Piza, calculaba pocos años más tarde los costos de operación y las tasas de beneficio de una finca bananera mediana, con una superficie de aproximadamente 250 hectáreas. Su información tenía por objeto demostrar la injusticia de los precios bajos pagados por la United Fruit Company, y por ello debe considerarse que su estimación de las tasas de beneficio tiende a ser baja. Aseguraba que en una explotación de mediano tamaño, el productor privado necesitaba por lo menos nueve años para recuperar la inversión de capital. No obstante, Piza calculó este promedio bajo la hipótesis de que no habría más insumo de capital después de la inversión inicial. En ese caso, aun cuando el capital invertido se recuperara en nueve años, el beneficio anual era ligeramente superior al 8 por 100. Si bien dicha tasa de ganancia resulta considerablemente inferior a la de las fincas de mayor producción, sobre las que hemos reunido información en las primeras décadas del siglo, no puede ser considerado como un beneficio excesivamente reducido si tomamos en cuenta los dividendos bancarios que aún hoy imperan (52).

Resulta imposible estimar la rentabilidad de las explotaciones en pequeña escala. Aunque existieran datos concretos, las cifras quedarían distorsionadas por las ganancias que el pequeño productor podría obtener en concepto de salarios ocasionales en las plantaciones bananeras de las grandes empresas, o en concepto de agricultura de subsisten-

---

(51) La información relativa a la Parismina Banana Company fue tomada de los siguientes documentos: «Informe de la Junta Directiva y Balance General del año que termina el 31 de marzo de 1914», *Informe anual y documentos relativos al balance general del año fiscal que terminó el 31 de marzo de 1917*.

(52) Idem.

cia en su propia finca. Para la mayoría de los productores en ínfima escala, la venta de bananos a la United y, en ocasiones, a otros cultivadores privados, muy probablemente sólo era un medio para aumentar sus ingresos en efectivo (53). Cuando no existía trabajo en otras fincas o cuando no vendían sus bananos, los productores en muy pequeña escala estaban en parte aislados de las consecuencias económicas por la agricultura de subsistencia, aunque en Limón este tipo de producción, esencialmente no monetaria, prevalecía menos que en otras zonas de cultivo de plantación (54).

Las economías de plantación en países relativamente no desarrollados son notorias consumidoras de recursos de capital extranjero. En el caso de Limón, ciertamente el capital básicamente extranjero caracterizaba la actividad productiva de la United Fruit Company, mientras que los productores privados con frecuencia debían recurrir al financiamiento con capitales nacionales o verse excluidos de la producción en gran escala (55).

La integración totalmente nacional de los recursos de capital de la Compañía Bananera de Matina en 1894, confirma que el capital nacional ni era insuficiente ni se mostraba renuente a la inversión en la industria bananera. En fecha algo posterior, la Parismina Banana Company había financiado con recursos nacionales el 57 por 100 de todo su capital social. El empréstito de 100.000 dólares del Royal Bank of Canada constituía parte de la reserva de capital pasivo de la empresa; por ende, aunque la Parismina había recibido un crédito extranjero, éste no resultaba absolutamente necesario para iniciar las operaciones de producción. El mayor de todos los productores privados, Cecil V. Lindo, tampoco tuvo que depender necesariamente de la financiación externa. Lindo era director de la sucursal del Banco Comercial de Costa Rica en Limón. Las ganancias de sus enormes plantaciones bananeras le permitieron adquirir gran cantidad de tierra en la región de Turrialba y Juan Viñas, que posteriormente dedicó a grandes cultivos de azúcar y de café (56).

---

(53) ANCR, SH, Congreso, núm. 17.004, 10 diciembre 1934, fol. 21.

(54) Sólo una minoría de los precaristas tuvo sembrados de productos de subsistencia: la mayoría cultivaba bananos o cacao en sus pequeñas parcelas, productos netamente comerciales. El plano de la «Santa Rosa Farm», 1929, contiene una lista de más de 160 pequeñas parcelas en manos de precaristas y los cultivos principales en cada una.

(55) *Limon Weekly New*, 15 julio 1905, pág. 1.

(56) *The Atlantic Voice*, 27 abril 1935, pág. 5.

Debe tomarse en cuenta también que en las fincas bananeras minifundistas de los jamaicanos y costarricenses, las necesidades de capital resultaron mínimos. En una finca mediana de seis hectáreas, la única inversión inicial requerida para comenzar la producción consistía en la compra de algunas rizomas de banano, de una mula, del material para una casa y para una plataforma junto a la vía del ferrocarril para la entrega de los racimos (57). Aunque el banano resulte más intensivo en mano de obra que casi todos los otros productos de plantación tropical, Jones y Morrison (1952), en el estudio introductorio a la industria bananera en Costa Rica, señalan las escasas necesidades de mano de obra en una plantación de mediano o pequeño tamaño:

... en una finca pequeña un equipo de tres hombres, que consiste de un cortador, un empacador y un muletero, se hace cargo de treinta acres (12,5 hectáreas) de bananos, desmalezando, podando y cosechándolos (58).

No existe información disponible sobre las condiciones de crédito para los plantadores medianos antes de 1934. En ese año, la United, como parte de sus acuerdos contractuales, se comprometía a poner 200.000 dólares al 6 por 100 de interés anual a disposición de los cultivadores privados a mediana escala, para ayudarles en la financiación de sus plantaciones (59). La United puso en práctica otros arreglos financieros similares, que pueden haber contribuido a reducir la inversión de capital inicial entre los productores a pequeña y mediana escala. Así, los cultivadores que arrendaban tierra de la Compañía no estaban obligados a iniciar el pago de la renta hasta que se embarcaba la primera cosecha y, en ese caso, los arrendamientos atrasados se cancelaban gradualmente, como débitos, en los cheques de pago por el banano (60). Existe constancia de un caso en que un productor costarricense solicitó a la United Fruit que abonase el sueldo de sus peones durante un año hasta que entrara en producción la pri-

---

(57) Los productores particulares con contrato fueron obligados a construir plataformas cubiertas para la entrega de fruta. Registro Público, *Libro de arrendamientos*, tomo I, San José.

(58) Clarence F. Jones y J. Morrison, «Evolution of the Banana Industry of Costa Rica», en *Economic Geography*, vol. 28, núm. 1 (1952), págs. 1-19.

(59) ANCR, SH, Congreso, núm. 17.004, 10 diciembre 1934, fol. 20.

(60) ANCR, SH, Congreso, núm. 16.358, 11 noviembre 1934.

mera cosecha (61). Es muy probable que los cultivadores a mediana escala tuviesen una importante cantidad de capital nacional invertida en sus fincas, pero, con todo, la United tuvo importancia en el financiamiento de sus operaciones de producción.

#### 7. LA MANO DE OBRA EN LA INDUSTRIA BANANERA Y CONFLICTOS LABORALES

La industria bananera fue la principal y casi única fuente mayor de empleo en la provincia de Limón. El trabajo de plantación para la United Fruit Company y los grandes propietarios de plantaciones privadas involucraba una gran cantidad de mano de obra no especializada. Además, otros obreros hallaban empleo cargando y descargando bananos en la ciudad de Limón o en los patios de carga del ferrocarril. En su mayoría, los trabajadores bananeros eran de origen o de descendencia jamaicana, aunque también hubiera una cantidad importante de costarricenses nativos. La labor diaria casi siempre se efectuaba mediante el sistema de «tarea» y aunque algunas personas pensaron que esto constituía una explotación de la clase obrera, la mayoría de los trabajadores empleados aprobaba el sistema. Hubo relativamente pocos disturbios laborales en Limón, no obstante la posible situación explosiva creada por varios miles de hombres con reclamaciones frecuentemente legítimas contra la Compañía y contra los grandes dueños de plantación. Sólo podemos señalar una importante interrupción de trabajo en todo el período de 1880-1940 y ésta acaeció relativamente tarde en el período, en 1934. Ya entonces las condiciones anteriores en la industria bananera se habían modificado en buena parte por un cambio gradual o por la adaptación a las contingencias económicas de los años de depresión. El perjuicio racial en las falanges laborales sólo apareció en Limón a mediados de la década de 1920 y probablemente contribuyó a impedir la organización efectiva de los trabajadores bananeros, para obtener mayores logros económicos y sociales de los propietarios capitalistas de la industria.

Desde muy temprano, la United Fruit Company y los grandes dueños de plantaciones privadas comenzaron a emplear el sistema de trabajo por tarea. Se les pagaba a los trabajadores agrícolas un precio

---

(61) *Diario de Costa Rica*, 22 enero 1927, pág. 1.

establecido y casi siempre invariable por el cumplimiento de un trabajo determinado, en base a una cierta cantidad de hectáreas. El ritmo de trabajo que se imponía a cada obrero no era tomado en consideración para los fines de pago. Aparentemente, en los primeros momentos de la industria bananera se empleó el sistema de cuadrilla, hasta que hallaron que resultaba menos eficaz. Con todo, en 1894 un *mandador* de la plantación de la Compañía Bananera de Matina recomendó que se adoptara nuevamente el sistema de cuadrillas, con el objeto de ahorrar dinero y gastos laborales. Sin embargo, la Junta directiva de la Compañía consideró que semejante medida no fuese conveniente, por las razones que expresaba:

La Junta consideró por ahora peligrosa la adopción de tal reforma fundándose en que siendo en lo general individuos de la raza negra los peones de la Compañía y a quienes halaga más el trabajo por medio de contratos, quitados éstos, era muy posible que abandonaran el campo... con motivos del proyectado trabajo del Canal de Panamá (62).

Casi siempre los trabajadores apoyaban este sistema de trabajo por contratos. Argumentaban que para un trabajador rápido y eficiente éstos podrían significar un salario casi doble del que obtenía por hora o por trabajo a destajo (63). Durante la huelga bananera de 1934, los organizadores sindicales habían reclamado inicialmente la eliminación del trabajo por tarea, por considerarlo una explotación de la masa trabajadora (64). No obstante, de acuerdo con fuentes locales de Limón, dicha demanda fue desechada a consecuencia de la reacción negativa de los mismos trabajadores bananeros (65).

La cantidad de personas empleadas directamente en la industria bananera o en otras actividades dependientes constituyó, sin duda, una considerable proporción de la población total de Limón. Aunque no se ha hallado ninguna información concreta sobre la cantidad de personas contratadas por los plantadores privados, hacia 1904 se declaró que la United tenía unos 4.000 jamaicanos y un total de 5.600 em-

---

(62) Compañía Bananera de Matina, *Informe del presidente de la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas*, San José, 1895. La cita en pág. 4.

(63) *The Atlantic Voice*, 18 agosto 1934, pág. 4.

(64) Idem, *ibidem*.

(65) Idem, 1 septiembre 1934, pág. 6.

pleados en sus listas mensuales de pago (66). La enorme magnitud de la industria, que minimizaba todo lo demás en la provincia, quedó nuevamente de manifiesto en 1915, cuando se informó que había más de 3.000 trabajadores desempleados sólo en la ciudad de Limón (67). Con todo, estas afirmaciones no nos proporcionan más que una idea bastante vaga del tamaño de la fuerza laboral utilizada en las operaciones bananeras en Limón.

Se ha conservado muy poca información con respecto al nivel de los salarios en la industria bananera. Con todo, éstos eran mucho más elevados que en las otras provincias de Costa Rica. En 1934, el Congreso Constitucional consideró el proyecto de salario mínimo, que amplía nuestro conocimiento: mientras en todas las otras provincias el jornal mínimo para trabajadores agrícolas se estableció sobre la base de dos colones por día, la tasa mínima para Limón se fijó en 2,75 colones diarios (68). Tal salario mínimo era en realidad mucho más bajo que el nivel general de remuneraciones imperante en Limón. En 1936, para demostrarlo, un peón ordinario, dedicado a trabajos generales de plantación percibía entre ocho y diez colones diarios (69). Más aún, en 1934 los huelguistas habían reclamado un salario diario mínimo de seis colones para una jornada de seis horas (70).

Además de los salarios elevados, los trabajadores de la industria bananera y muy particularmente los de la United Fruit Company, gozaban de otros beneficios menos tangibles, tales como atención médica y servicios de comisariato. Ya en 1905 la United nombraba un nuevo médico cirujano, el doctor J. A. Segreda, para hacer cirugía menor en el hospital de emergencia en Guápiles. El galeno había sido educado en Oxford y hablaba inglés a la perfección, lo que era una ventaja para los numerosos trabajadores jamaicanos. Un periódico limonense comentaba al respecto: «este acto de parte de la Compañía es una prueba más del cuidado que tiene en favor de sus empleados» (71).

(66) La United tenía 4.000 jamaicanos empleados, según el *Limon Weekly News* de 1 octubre 1904, pág. 4. En 1903 el Ministerio de Fomento informaba que la Compañía tenía un total de 5.600 hombres en sus plantillas. Véase «Informe del Gobierno relativo al cumplimiento de los contratos», 15 diciembre 1903.

(67) *El Correo del Atlántico*, 18 febrero 1915, pág. 1.

(68) ANCR, SH, Congreso, núm. 17.012, 18 diciembre 1935, pág. 1.

(69) *The Atlantic Voice*, 15 agosto 1936, pág. 7.

(70) *Idem*, 18 agosto 1934, pág. 4.

(71) *Limon Weekly News*, 12 agosto 1905, pág. 2.

Los servicios médicos prestados a los empleados de la United fueron, sin duda, de los mejores de que disponía el país. En 1913 el hospital de la United en Limón atendió 2.856 pacientes, a un costo total de 197.617 colones, o sea a un costo de 69 colones por paciente. El hospital más grande del país, el San Juan de Dios, atendió en el mismo tiempo 4.657 personas, a un costo estimado de 142.230 colones, o sea, un promedio de 30,50 colones por persona (72). Esto demuestra claramente un mayor gasto por paciente y una mayor frecuencia de atención, si comparamos la población de Limón con la de San José. Cabe decir además que la United Fruit mantenía fuera del hospital principal en Limón, servicios de enfermería de emergencia en Guápiles y Siquirres (73).

Después de la huelga bananera en 1934, la United ofreció el servicio de protección hospitalaria a todas las personas empleadas en la industria bananera. Los dueños de plantación pagaban el 1 por 100 del valor de cada racimo vendido a la Compañía para obtener la protección de los servicios médicos necesarios para todos sus empleados (74). Otro resultado de la huelga fue que todos los dueños de plantación privada debían mantener un botiquín de emergencia médica en cada finca, sobre todo para el tratamiento antiofídico (75). A fines del mismo año 1934 esta disposición se convirtió en ley del Congreso y se hizo obligatoria para todas las plantaciones bananeras, es decir, no sólo para los empresarios bananeros privados que habían negociado la terminación del conflicto (76).

A pesar de que la United ofreció a sus empleados los mencionados servicios médicos, cabe indicar algunas consideraciones al respecto. Los trabajadores de la United no recibieron la atención hospitalaria y de enfermería en forma gratuita; al contrario, les fue rebajado el 2 por 100 de sus jornales mensuales o quincenales para tales gastos eventuales. Además, si un trabajador de plantación quedaba incapacitado no tenía el derecho a cobrar su salario normal, y en el caso de una

---

(72) República de Costa Rica, *Anuario Estadístico*, 1913, San José, pág. 149.

(73) La existencia de un hospital de emergencia en Guápiles se menciona en *Anuario Estadístico*, de la República de Costa Rica, 1912, pág. 123. Para el hospital de emergencia de Siquirres, ANCR, SH, Congreso, núm. 16.358, 11 noviembre 1932, fs. 132-166.

(74) ANCR, SH, Congreso, núm. 17.004, 10 diciembre 1934, fs. 23-24. También, Kepner y Soothill [1], pág. 333.

(75) *The Atlantic Voice*, 1 septiembre 1934, pág. 4.

(76) ANCR, SH, Congreso, núm. 17.004, 10 diciembre 1934.

incapacidad permanente ocasionada por las labores regulares en el cultivo de bananos o en el trabajo de los ferrocarriles y muelles, la United hacía todo el esfuerzo necesario para obtener del lesionado una renuncia a sus derechos de reclamación relacionados con el accidente (77). Incluso existía una clara distinción socio-racial en la forma de suministrar los servicios médicos. A los trabajadores administrativos, oficinistas, inspectores, contadores, mandadores en algunos casos, etc., se les seguía pagando el salario nominal mientras se encontrasen enfermos o incapacitados. También, en las instalaciones hospitalarias en la ciudad de Limón, existían pabellones separados para los trabajadores blancos y los de color, y hasta se mantenían residencias independientes para las enfermeras de los dos grupos raciales (78).

Resultaría difícil decidir si los comisariatos que operaba la United y algunos empresarios mayores eran en realidad un servicio para los trabajadores o si se constituyeron en una carga más onerosa. Eran frecuentes las quejas contra los comisariatos en Limón: algunos alegaban que dichos establecimientos cobraban precios más elevados que otros comercios locales no afiliados, mientras que otros sostenían que los privilegiados comisariatos cobraban una tasa mayor de descuentos para aceptar los cupones y vales, que muchas veces empleaban las empresas bananeras en lugar de dinero. La mayoría de las quejas se originaba en que, a veces, casi se obligaba a los trabajadores a comprar productos en los comisariatos. Para aclarar, diremos que algunos trabajadores recibían sus jornales cada quince días y otros mensualmente (79). Los cheques eran pagados por período vencido, de modo que cuando una persona comenzaba a trabajar con la United, debía esperar entre treinta y cuarenta y cinco días para cobrar el primer salario. Si en este lapso resultaba necesario, se le permitía tener adelantos sobre el salario devengado mediante la aceptación de cupones de la empresa, que se emplea-

---

(77) Para las prácticas de la Compañía, en relación con los trabajadores incapacitados y los servicios médicos y hospitalarios en general, véase Charles David Kepner, *Social Aspects of the Banana Industry*, Nueva York, 1936, págs. 143-156.

(78) Plano de la Compañía «Hospital Zone, Limon», 1954, Golfito.

(79) Parece que en 1934 la Compañía Bananera de Costa Rica pagaba a los empleados cada quincena, pero muchos de los productores particulares no acostumbraban a hacerlo, *The Atlantic Voice*, 18 agosto 1934, pág. 4. No obstante, en 1912 algunos trabajadores de la United informaron que recibían sus pagos sólo una vez al mes, mientras que otros insistieron en que todos los salarios fueron entregados cada quincena. ANCR, SH, Congreso, núm. 9.875, 2 agosto 1912. Buena parte de la información sobre los comisariatos y las condiciones laborales proviene de este último documento.

ban para adquirir mercaderías en los comisariatos de la Compañía. Si el trabajador prefería adquirir las mercaderías en otros negocios, o si se carecía de ellas en los comisariatos, tenía que aceptar un descuento del 25 por 100 sobre el valor nominal del cupón, para que se lo recibieran los otros comerciantes.

El Congreso nombró en 1912 una comisión para estudiar el problema de la operación de los comisariatos y de la emisión de cupones. Dicha comisión obtuvo las declaraciones de decenas de empleados de la United en Limón, así como de trabajadores de las plantaciones bananeras de Lindo Brothers (80). Algunos de los declarantes sostuvieron que, aún con el 25 por 100 de rebaja al valor nominal de los cupones de la United, les resultaba más barato hacer sus adquisiciones en el comercio local. Sin embargo, otros afirmaban que los precios en los comisariatos y de los otros establecimientos comerciales no afiliados eran prácticamente los mismos. Los comerciantes limonenses hacían el 25 por 100 de descuento de los cupones porque no era posible emplear tales vales para efectuar sus compras al por mayor en los comercios de la United Fruit Company. Por el contrario, la mayor parte del comercio minorista de la ciudad debía pagar precios al por menor al cambiar los cupones, tal como los trabajadores. Muchos peones de las fincas bananeras de Lindo Bros. expresaron que se veían obligados a aceptar un 30 por 100 de descuento de parte de los comerciantes locales, cada vez que preferían emplear sus cupones en otro lado que no fuesen los comisariatos de Lindo. Cabe indicar que uno de los reclamos de la huelga bananera fue que los comisariatos no cargasen precios mayores que el comercio local por los artículos que vendían (81).

Fuera de estas quejas, sin embargo, los comisariatos resultaron un servicio de importancia para los numerosos campamentos de trabajadores en las enormes plantaciones bananeras, que con frecuencia tenían una extensión de más de 2.000 hectáreas y que contaban con varios núcleos de viviendas para los trabajadores (82). Del mismo modo, los

---

(80) Además de los comisariatos y las fincas de la United de Lindo Bros, la comisión investigadora visitó las Minas de Abangares y rindió un informe muy completo sobre varios aspectos laborales en la minería. ANCR, SH, Congreso, número 9.875, 2 agosto de 1912.

(81) *The Atlantic Voice*, 1 septiembre 1934, pág. 4.

(82) Esta misma opinión expresan Kepner y Soothill [1], pág. 319. Para el tamaño de las fincas y los campamentos allí construidos, véanse los planos individuales de las fincas en la División Limón, en United Fruit Company, *Property Register: Limon Division 1899-1930*.

comisariatos de la Compañía Surtidora, formada en 1930 para hacerse cargo de los aspectos mercantiles de las operaciones de la United en Costa Rica, brindaron en marzo de 1935 un servicio efectivo a los trabajadores y al público en general. En aras de una política de mantenimiento de precios bajos en los artículos de primera necesidad, anunciaron que seguirían cambiando el dólar a 4,50 en vez del nuevo precio vigente de 5,50 (83). Aunque semejante medida protegiera por igual a los trabajadores y al público en general contra un aumento considerable en el precio de las necesidades básicas, también sirvió para disminuir la responsabilidad de la Compañía en cuanto a la necesidad de aumentar los salarios frente a la continua devaluación de la unidad monetaria nacional, el colón.

Sin desmedro de los elevados salarios en Limón, los trabajadores se veían aún forzados a aceptar vales, con los consiguientes problemas y descuentos, para poder sobrevivir de un día de pago al siguiente. Probablemente influyeron dos factores en la materialización de este problema: *a)* en la región no se practicaba la agricultura de subsistencia, salvo a una escala reducida, como en otros sectores de Costa Rica y, por ende, los trabajadores dependían más que en otras partes de los ingresos salariales para cubrir sus necesidades; *b)* existía una proliferación de loterías y juegos prohibidos que no tenían paralelo en ninguna otra parte del país.

El tipo más frecuente de juego al azar ilegal en la provincia de Limón era el de la lotería «china», o lo que se llamaba ocasionalmente la lotería de «Panamá». En general, los billetes eran de bajo precio, pero esto no significa que no podía convertirse en un gasto oneroso para los trabajadores. Tal es lo que nos informa un artículo del *Limón Times*, aparecido en 1903:

Un hombre que trabaja para la United Fruit Company recibió su pago el martes y le dio a su esposa, esa misma tarde, diecisiete colones para cubrir las raciones de las dos semanas subsiguientes. Al día siguiente descubrió que la mujer había malgastado toda la cantidad en la lotería china (84).

Buena parte del juego ilegal en la provincia estaba en manos de la reducida colonia china. En el censo comercial, realizado en 1915, Limón

(83) *La Voz del Atlántico*, 30 marzo 1935, pág. 5.

(84) *Limon Weekly News*, 8 agosto 1903, pág. 4.

poseía diez «salas de dominó», todas regentadas por chinos (85). Es muy dudoso que dicho juego gozara de semejante popularidad entre los habitantes al menos que los locales fueran en realidad empleados para actividades de juego de azar ilícito. Seguramente contribuyó a la persistencia de los juegos de azar en la provincia la creencia popular de que los billetes de la lotería nacional vendidos en Limón, nunca eran incluidos en los sorteos semanales. Muchos de los aficionados a la lotería afirmaban que con frecuencia pasaban muchísimas semanas sin que un solo premio cayera en la región del Atlántico (86).

La característica más manifiesta de la fuerza laboral de la industria bananera fue la ausencia casi total de la organización obrera y de disturbios salvo unos pocos choques, cronológicamente aislados, entre los trabajadores y la administración de la United o los propietarios de las fincas privadas. Con todo es necesario destacar un hecho, aun con la frecuencia tan limitada de conflictos obreros: la mayoría de las discrepancias se originó entre los elementos de extracción hispánica y no entre los más numerosos jamaicanos que integraban la fuerza laboral. Frente a las dificultades, al trato injusto o a la falta de empleo, los jamaicanos tenían una alternativa de la que carecían los trabajadores costarricenses, y que consistía en regresar a sus países de origen. Empero, en tiempos de verdadera dificultad y de grave desempleo, aún ésta parece no haber sido una solución viable para los jamaicanos.

En febrero de 1915, en un momento en que se había hecho cada vez más frecuente el desempleo en Limón, unos veinte jamaicanos consiguieron abordar un barco de la United como polizones. No obstante el hecho de que no hubiese trabajo para ellos en la zona, fueron retornados a Limón no bien fueron descubiertos. Un periódico local lo comentaba así:

Esta veintena de jamaicanos está condenada a volver a un punto en que no comen porque no trabajan, y en que no trabajan porque no hay dónde hacerlo, y donde no hay trabajo porque así le ha petado (*sic*) a una Compañía tan caprichosa como omnipotente (87).

Tanto en 1912 como 1913, Limón fue el escenario de varios acontecimientos relacionados con la organización y los derechos de los trabaja-

---

(85) República de Costa Rica, *Anuario Estadístico*, 1915, págs. 346-356.

(86) *The Atlantic Voice*, 14 octubre 1934, pág. 6.

(87) *El Correo del Atlántico*, 18 febrero 1915, pág. 3.

dores. En 1912, un trabajador costarricense de la industria bananera, don Rafael Solís, redactó una denuncia al Congreso, en que alegaba numerosas irregularidades en las relaciones entre la United Fruit y su personal (88). Las dos razones principales de queja eran que la Compañía había comenzado a emplear el sistema de contrato o sistema por pieza en el trabajo en los muelles, y las irregularidades en la aceptación de cupones de la Compañía; a los trabajadores se les pagaba solamente por la cantidad de racimos de banano cargada y no por horas, y que a los trabajadores se les «obligaba» a comprar en los comisariatos mediante el empleo de vales. El Congreso tomó en cuenta la petición y la pasó al Ministerio de Gobernación, con la recomendación de que se nombrara una comisión investigadora. La investigación incluía entrevistas con trabajadores en Limón y en las minas de Abangares, en Guanacaste, que eran de propiedad de la United Fruit Company. Aunque los trabajadores corroboraron muchos de los alegatos de Solís, la ley que salió del Congreso —con base en la investigación— sólo estipulaba que toda compañía que abonara con vales en vez de emplear adelantos en efectivo, debía cambiar dichos cupones por mercancía o dinero en efectivo, según fuese la opción del comprador (89).

Las inquietudes laborales manifiestas en la División Limón en 1912-1913, según fuentes informadas, fueron el resultado de una actitud más estricta respecto a la masa laboral, adoptada por la administración de mister Hitchcock, gerente en la División Limón (90). Específicamente los asalariados protestaban por la falta de puntualidad en la emisión de los cheques y por las normas cada vez más estrictas respecto a horarios de trabajo y en la asignación de contratos y tareas. Como ejemplo, en marzo de 1913 escribía un obrero jamaicano al *Limón Times*:

Antes se consideraba un placer trabajar bajo mister Keith y sus funcionarios, pero hoy toda la buena gente que estaba acostumbrada a trabajar en armonía con sus jefes se ha ido o se está yendo, dejando sólo a los novatos recién llegados (91).

También el editor del periódico comenzó a brindarle su apoyo a la organización de los obreros. Con cierta satisfacción había publicado en su periódico en enero de 1913, la siguiente opinión:

(88) ANCR, SH, Congreso, núm. 9.875, 2 agosto 1912.

(89) ANCR, SH, Congreso, núm. 9.954, 14 agosto 1912, fol. 1.

(90) *The Times of Limon*, 16 julio 1912, pág. 3.

(91) *Idem*, 13 marzo 1913, pág. 2.

En la actualidad existe una verdadera ola de insatisfacción entre las clases laboriosas en todo el sector del país afectado por los campos de trabajo de la United Fruit Company y de la Northern Railway (92).

En el mismo número del *Limón Times* informaba sobre una pequeña huelga, ocurrida en la finca Barmouth de la United situada en el distrito de Siquirres. Esperaba que dicha huelga pudiese originar la organización de una sociedad o sindicato de trabajadores, ya que decía:

Si esta gente recibe la simpatía de sus compañeros de labor, podemos encontrarnos ante el núcleo para la formación de una sociedad, sea sindical o de otro tipo, que podría ayudar a originar un mejor estado de cosas y ponerse así a la altura de los modos de operación existentes en otros países (93).

Con todo, nada se produjo a consecuencia de estas manifestaciones de discordia laboral. La única verdadera huelga bananera de Costa Rica, anterior a la de 1934, no estalló en la División Limón, sino en la región ubicada al sur, en Bocas del Toro (94). En dicha división, más de mil hombres fueron a la huelga el 18 de marzo de 1913, en protesta por los prolongados horarios y la reducida paga. La administración de la United obtuvo empero el auxilio de los gobiernos de Costa Rica y de Panamá, que enviaron tropas para sofocar la rebelión. En la ribera costarricense del Sixaola, los soldados desalojaron las vías férreas de trabajadores y los persiguieron hasta dentro de las plantaciones. La lamentable conclusión del proceso, al menos en el sector costarricense, fue la muerte de dos dirigentes gremiales y de que varios otros resultasen heridos.

La huelga de los trabajadores bananeros de 1934 ha merecido cierta atención en la historiografía y en la literatura costarricense (95). El movimiento fue organizado políticamente desde San José por el Partido Comunista bajo la dirección de Manuel Mora y Jaime Cerdas Mora. A mediados de agosto la huelga comenzó a difundirse y los dirigentes eligieron la finca de Salomón Esna, importante productor privado de

---

(92) Idem, 21 enero 1913, pág. 2.

(93) Idem, 1 febrero 1913, pág. 2, y 21 enero 1913, pág. 2.

(94) *El Herald del Atlántico*, 31 marzo 1913, pág. 2.

(95) Véase, al respecto, Kepner y Soothill [1], cap. XII. Una de las obras literarias que surgió de la huelga bananera de 1934 es la de Joaquín Gutiérrez (1950).

la región de Santa Clara, como centro del movimiento (96). Las demandas básicas de los dirigentes eran las siguientes:

a) Eliminación del trabajo por tarea o por contrato y adopción de la jornada de seis horas (6 a.m. al mediodía), con un salario mínimo de seis colones.

b) Salario por hora para los trabajadores del muelle, con un jornal mínimo de 150 colones mensuales.

c) Pago quincenal a todos los trabajadores.

d) Suministro de todas las herramientas necesarias para la tarea de los obreros por parte de los productores privados o de la Compañía.

e) Alojamiento sin cargo en todos los campamentos situados dentro de las fincas bananeras.

f) Aplicación de la Ley de Accidentes de Trabajo a toda persona empleada en la industria bananera, considerándose como accidentes de trabajo las mordeduras de víboras y las enfermedades provocadas por el clima.

g) El suministro de un botiquín de emergencia médica en todas las fincas con más de diez trabajadores.

h) Los precios de los comisariatos debían ajustarse a los que predominaban en el restante comercio local.

i) La anulación de los contratos bananeros pendientes, que aún no hubiesen sido sometidos a discusión en el Congreso.

j) El reconocimiento del Sindicato de Trabajadores del Atlántico y de las organizaciones similares en otras partes del país por el gobierno y por los patronos (97).

La huelga paralizó la exportación de bananos durante dos semanas (98). La United Fruit intentó traer rompehuelgas para trabajar en los muelles, pero no fue posible cargar los bananos porque los huelguistas bloquearon las líneas ferroviarias de acceso. A fines de agosto los representantes de los huelguistas y de varios de los mayores plantadores particulares se reunieron en San José, para discutir las bases de reconciliación (la United Fruit no envió sus personeros). El mismo hecho de que la reunión se efectuara en San José, en vez de Limón, parece indi-

(96) *The Atlantic Voice*, 1 septiembre 1934, pág. 4.

(97) *Idem*, 18 agosto 1934, pág. 4.

(98) La huelga terminó el 28 de agosto de 1934, pero el 8 de septiembre se reiniciaba, debido a que la United no había respetado los acuerdos tomados por los trabajadores y los productores particulares. Este reinicio de la huelga fue poco eficaz, suspendiéndose dos días después de comenzada; Kepner y Soothill [1], pág. 334.

caros el instigamiento y dirección extrarregional del movimiento, al mismo tiempo que indica que buena parte de los grandes plantadores privados eran dueños absentistas. Muchas de las demandas originales aparecen formuladas en el acuerdo final entre productores y trabajadores, resultando muy favorables en general al sector del trabajo. Los principales puntos eran los siguientes:

a) Se emplearía el trabajo por tarea o contrato en la industria bananera, pero la parte patronal concedía importantes aumentos en los índices de pago.

b) Los trabajadores recibirían sus salarios en forma mensual, pero tendrían el derecho a adelantos de hasta un 50 por 100 sobre el salario total a ser pagados en vales no descontables, o sea, canjeables a la par.

c) Las herramientas para los trabajadores de campo serían vendidas en los comisariatos a precios al por mayor.

d) Las fincas con campamentos de trabajo debían suministrar alojamientos higiénicos para los ocupantes.

e) Sin tomar en cuenta el tamaño, toda finca debería mantener un botiquín de emergencia médica y las mordeduras de víbora se considerarían accidentes de trabajo.

f) Los trabajadores enfermos de todas las fincas tenían el derecho de ser transferidos al hospital de la United en Limón.

g) En todas las fincas con una lista de pagos de más de dos mil colones mensuales se establecería un comisariato que estaría obligado a vender a los precios imperantes en el comercio local.

h) No se darían contratos de trabajo para limpieza, plantar o podar bananos por una extensión mayor de 25 hectáreas por cada trabajador.

i) Los productores particulares reconocían el derecho del Sindicato de Trabajadores del Atlántico a entrar en negociaciones colectivas en representación de los trabajadores (99).

Si bien la United Fruit no participó en las reuniones con los representantes de los trabajadores, los principales plantadores particulares prometieron emplear toda su influencia para persuadir a la Compañía de que aceptase el acuerdo (100). El movimiento huelguista fue de duración relativamente breve y no produjo importantes pérdidas materiales. Esto porque la United simplemente ordenó telegráficamente a los barcos destinados a Limón que marcharon a otro destino para evitar posibles pér-

---

(99) *The Atlantic Voice*, 1 septiembre 1934, pág. 4.

(100) *Idem, ibidem*. También, Kepner y Soothill [1], pág. 334.

didadas. La Compañía no estaba obligada a comprar los bananos de los productores privados cuando una huelga interrumpía el proceso normal de exportación y, ya que para 1934 había disminuido considerablemente su importancia como productor, en comparación con épocas anteriores (101). Resulta claro que eran los productores privados quienes arriesgaban perder más con la continuación de la huelga y que, en consecuencia, intentaron llegar a un acuerdo rápido con los dirigentes laborales. Como se manifiesta en las demandas de los trabajadores, la huelga de 1934 no estaba destinada sólo a resolver problemas críticos en la industria bananera. Por el contrario, el factor político jugó un papel importante y, en ciertos aspectos, la industria bananera fue empleada como caso de ensayo por el Partido Comunista, porque sin duda era el sector más fácil de organizar en gran escala dentro de la economía nacional.

#### 8. LAS RELACIONES INTERRACIALES EN LA INDUSTRIA BANANERA LIMONENSE

Un aspecto laboral importante en la estructura de la industria bananera es el que corresponde a las relaciones raciales de los obreros y agricultores blancos con la masa laboral, predominantemente negra, de la United y de los productores privados. Los trabajadores de color eran la mayoría en las categorías de ocupación no especializada de la Compañía y tendían a una mayor representación proporcional, en comparación con su número en la población total de Limón. Sin embargo, resulta sorprendente que hallemos tan pocos conflictos raciales con anterioridad a mediados de la década de 1920. En general, se decía que los negros de Jamaica y sus descendientes eran amantes de la paz y gente que trabajaba fuerte, y era creencia general que eran un elemento que contribuía al crecimiento económico nacional y local. Solamente comenzó a manifestarse un resentimiento cada vez mayor contra el grupo africano cuando comenzaron a disminuir las posibilidades de empleo en otras regiones, desplazando muchos trabajadores nativos, que pasaron a Limón para hallar trabajo en la industria bananera.

A fines del siglo XIX los gobernadores de Limón tenían un elevado concepto de los trabajadores negros, caracterizados por su laboriosidad

---

(101) Para la exportación y producción de la Compañía, que ya en 1928 sólo producía el 25 por 100, ANCR, SH, Congreso, núm. 15.031, 30 octubre 1928, fol. 2.

y buen comportamiento. En 1887 comentaba un gobernador que era una desgracia que no vinieran más ministros y educadores de Jamaica para proporcionarles a los trabajadores una mayor educación religiosa y moral (102). En vez de condenar este hecho, recomendaba que el gobierno costarricense suministrara fondos para escuelas y para la educación, no obstante que los negros fuesen extranjeros. En 1915, un periódico local informaba sobre la alta tasa de desempleo en toda la región bananera y sobre todo en la ciudad de Limón. Al ocuparse de las consecuencias, el artículo expresaba:

No creemos que con motivo de esto hay alteraciones de orden público porque la colonia de Jamaica es de las más tranquilas y amantes de la paz que se conocen (103).

Muy a pesar de los políticos costarricenses, la zona del Atlántico estaba dominada por el grupo anglo-parlante, no sólo en cantidad, sino también en costumbres y cultura. Según un informe de 1907, una vez el presidente Bernardo Soto (1884-1888) había pasado por la ciudad y nadie se había enterado. Por otra parte, en cada ocasión que llegaba Minor Keith u otro funcionario importante de la United Fruit, centenares de personas iban a recibirlo en el muelle con gran entusiasmo (104). Sin embargo, otros testimonios no corroboran esta impresión. Así, en cierta oportunidad el presidente, Ascensión Esquivel (1902-1906), fue recibido con pompas reales y con discursos de eminentes representantes de la comunidad negra y costarricense, con fuegos artificiales y con un baile oficial en su honor (105).

Algunos jamaicanos participaban activamente en los asuntos municipales de Limón y muchos mostraban un profundo respeto por Costa Rica. En 1903 F. M. H. Wood, vicecónsul británico y nativo de Jamaica, que publicaba el principal periódico local, colaboró con el gobernador de Limón en la organización de los festejos públicos del 15 de septiembre, Día de la Independencia de Costa Rica (106). Un año más tarde, Wood publicó varios poemas de jamaicanos residentes en honor de la

---

(102) República de Costa Rica, *Memoria de Gobernación, 1886*, «Informe de la Gobernación de Limón».

(103) *El Correo del Atlántico*, 18 febrero 1915, pág. 1.

(104) «Voto particular del diputado Francisco Ortiz», en *La Gazeta*, 25 agosto 1907.

(105) *Limon Weekly News*, 25 julio 1903, pág. 2.

(106) *Idem*, 5 septiembre 1903, pág. 5.

independencia costarricense. Uno de ellos, escrito en frases bilingües por un residente de Guápiles, decía:

Viva Costa Rica  
 Todo corazón se regocija en decir  
 En esta gran y amable fiesta  
 Del quince de septiembre  
 Viva Costa Rica  
 Con deseos cálidos y verdaderos;  
 Como súbditos británicos ligados por honor,  
 Izamos la enseña rojo, blanco y azul.  
 Viva Costa Rica  
 Se demarran sobre ti las bendiciones de Dios  
 Viva el presidente  
 Viva el gobernador de Limón (107).

Se permitía que los jamaicanos viajaran libremente dentro y fuera de la zona bananera. Los censos nacionales y otra información subsidiaria refutan categóricamente el pernicioso mito histórico costarricense de que a los negros no se les permitía viajar hacia el interior del país, más allá de la ciudad de Turrialba. Ya en 1864, varios años antes del primer desarrollo urbano del Limón, vivían tres jamaicanos en la ciudad de San José (108). Los censos generales de 1883 1892 atestiguan que varios jamaicanos fueron registrados en la provincia de San José, Cartago y Alajuela y aun en la capital provincial, prácticamente cerrada, de Heredia. Los censos de 1927 y 1950 registran una cantidad considerable de «negros» fuera de Limón y seguramente muchos de ellos eran oriundos de Jamaica (109). Algunas de las diversas logias masónicas negras y de los comités de damas de las iglesias protestantes de Limón, en varias ocasiones planearon visitas a la ciudad de San José, capital del país, para tener un día de turismo y de compras (110).

(107) *Idem*, 17 septiembre 1904, pág. 4.

(108) República de Costa Rica, *Censo general de población*, 1864, San José. Véase también la *Memoria de Gobernación de 1890*, con una prueba, aún más convincente, de que los jamaicanos viajaron libremente al país. En una lista titulada «Movimiento de pasajeros habidos en los hoteles de esta ciudad (San José)» en 1889 se registraba un movimiento de 182 jamaicanos, superando a todos los demás grupos, salvo a los mismos costarricenses, con 857 estancias en los hoteles de la capital.

(109) República de Costa Rica, *Censo de población*, 1883, 1892, 1927 y 1950.

(110) *Limon Weekly News*, 15 agosto 1903, pág. 4.

La relativa ausencia de prejuicio racial manifiesto en Limón durante los primeros años de la industria bananera, queda igualmente ratificada por numerosos informes aparecidos en el *Limón Times*, en 1904 y 1905, con respecto a las condiciones de trabajo en Panamá por la construcción del canal. Todos ellos advertían a la población negra local en contra de un intento de migración. Particularmente, uno de estos informes les informaba claramente:

La cuestión de color es muy manifiesta aquí y los mandadores americanos tratan a los trabajadores como perros. Si un hombre reclama sus derechos, abusan de él, lo golpean y lo despiden, y no es posible obtener justicia de las autoridades superiores... El mejor salario que ahora pagan no cubre el costo de vida y los dueños de propiedades alquiladas no esperan... Se decidió que los hombres trabajaran en una jornada de ocho horas, pero en algunas secciones tienen que trabajar diez, once y hasta catorce horas por día por un dólar y medio. Verdaderamente trabajo duro (111).

La situación de tolerancia mutua y de respeto en las relaciones raciales en Limón comenzó a cambiar drásticamente cuando los trabajadores blancos llegaron a considerar al grupo africano como una competencia para los escasos puestos existentes. A mediados de la década de 1920, cuando comenzaron a manifestarse en Limón sentimientos abiertamente racistas, la industria bananera ya no era más que una sombra de la importante estructura anterior; las exportaciones habían declinado en más de un 60 por 100 de lo que eran en 1913 e igualmente habían desaparecido las abundantes oportunidades de empleo que antes ofrecía la provincia. Para esa fecha probablemente ya era considerable el movimiento de nativos costarricenses hacia el Atlántico. En presencia de estas condiciones difíciles, los trabajadores negros de la zona limonense se convirtieron fácilmente en un blanco identificable y culturalmente distintivo para el prejuicio racial, que había llegado a prevalecer en medio de las dificultades económicas.

La primera de una serie de peticiones fue presentada al Congreso en 1925 por varios trabajadores «blancos» de la industria, reclamando que no se permitiera a los negros ocupar puestos de empleados de oficina, vendedores, mandadores y otras ocupaciones especializadas similares (112). Una serie de editoriales del periódico local *La Voz del Atlán-*

(111) Idem, 25 febrero 1905, pág. 3.

(112) *The Atlantic Voice*, 18 agosto 1934, pág. 3.

*tico* acusaba a las personas que reclamaban estas medidas racistas del gobierno, de ser las mismas que habían estado ligadas al movimiento comunista de Limón (113). Más aún, en un artículo editorial se afirmó que la mayoría de dichas personas no era siquiera costarricenses nativos, sino «extranjeros sin tierras, de países hispanoamericanos vecinos». El autor del artículo les hacía la siguiente pregunta a sus compatriotas jamaicanos:

... ¿cómo podremos esperar que al trabajador de color se le acuerde el mismo tratamiento que ahora recibe por parte de los nobles estadistas de Costa Rica, si por cualquier razón llegara al poder ese grupo de antinegros? (114).

Esta advertencia a los trabajadores negros se les hacía en ocasión de la ya comentada huelga bananera de 1934. Parece ser que muchos trabajadores negros simpatizaban con los huelguistas y hasta habían participado en los disturbios (115), pero *La Voz del Atlántico* les advirtió que el año anterior unos quinientos trabajadores blancos de la industria habían enviado un memorial al Congerso, reiterando su pedido de que no se permitiera a los negros ocupar cargos como los de empleados de oficina, mandadores, etc., y además solicitando que fueran deportados del país y que se prohibiera toda nueva inmigración jamaicana (116).

Finalmente, el gobierno costarricense concedió sanción oficial a las reclamaciones racistas en 1934, como parte del contrato bananero y de su ley reglamentadora (117). El contrato de 1934 nació a consecuencia de la disputa con la United, respecto del cumplimiento del contrato de 1930. En 1932 una comisión de tres diputados y varios «expertos» recorrió Limón a fin de reunir evidencias para un procedimiento legal contra la Compañía. Durante su permanencia, los diputados recibieron las quejas de varios trabajadores blancos contra sus compañeros de color. Una de dichas cartas de reclamación, bastante ambigua, expresaba lo siguiente:

... necesitamos que el trabajo sea el 80 por 100 de costarricenses blancos de nuestra raza porque si en Limón no hay suficiente (tra-

(113) Idem, 18 y 25 agosto 1934, págs. 3 y sigs.

(114) Idem, 18 agosto 1934, pág. 3.

(115) Idem, *ibídem*.

(116) Idem, *ibídem*.

(117) ANCR, SH, Congreso, núm. 17.004, 10 diciembre 1934.

bajo), en el interior del país hay muchos padres de familia que pueden ocuparse (*sic*) en Limón. Aquí hay mucho negro nacido en el país, pero son del país para coger el trabajo (118).

Otro reclamo, más coherente, era de un «obrero costarricense», quien rehusaba firmar con su nombre para no «empeorar mi situación». Su carta indicaba, ante todo, que la United había estado ayudando a sus empleados negros a convertirse en ciudadanos nacionalizados de Costa Rica para que, cuando el gobierno reclamara que se diese preferencia a los ciudadanos costarricenses en la industria bananera, la empresa no tuviera que despedir a los trabajadores negros. Mencionaba luego que el inglés se había convertido en el idioma principal de la zona atlántica y que, cualquiera que no lo hablase estaría muy «fregado». Los sentimientos racistas del redactor de esa nota quedan manifiestos con la mayor claridad en el siguiente pasaje:

El Congreso debiera ya empezar a fijar su atención en esta raza jamaiquiña que no sólo son los dueños de la zona atlántica, sino que ya también están invadiendo el interior del país, sin que nadie se preocupe de ello... Negros, chinos, polacos, culis y cuanto bicho indeseable se echa de otros países o no se les permite en otros lados, entran y salen por nuestras fronteras como Pedro por su casa, sin que las autoridades se preocupen, y esto viene a empeorar la situación angustiosa de nosotros los obreros (119).

Cuando se confeccionó el proyecto original para el contrato de 1934 con el Ministerio de Hacienda, la Compañía Bananera de Costa Rica —nuevo nombre de la United— se mostró poco dispuesta a tomar disposiciones pertinentes a los trabajadores negros en la industria bananera (120). Sin embargo, la Comisión de Hacienda consideró pertinente informar al Congreso que toda medida que se considerara conveniente tomar debería ser aceptada tanto por la Compañía como por los productores privados. El diputado Pedro Urbina, conocido opositor de la United Fruit, fue el primero en presentar una moción para que se prohibiera a los trabajadores negros trabajar en los nuevos bananales que se abrirían en la costa del Pacífico (121). Dicha moción fue aprobada

---

(118) ANCR, SH, Congreso, núm. 16.358, 11 noviembre 1934, fol. 42.

(119) Idem, fol. 46. Impreso posteriormente por Imprenta Nacional, en ANCR, SH, Congreso, núm. 16.689, 31 mayo 1933.

(120) ANCR, SH, Congreso, núm. 17.004, 10 diciembre 1934, fol. 4.

(121) Idem, fol. 63.

con amplio margen, a pesar de una petición de casi cien negros costarricenses de Limón que reclamaron, por estimar que el Congreso les estaba despojando de sus derechos de ciudadanos costarricenses por nacimiento (122). La moción fue agregada a la ley reglamentadora especial, que fue aprobada junto con el contrato de 1934. El artículo decía categóricamente:

En los trabajos de producción y explotación de la industria bananera del país se procurará dar preferencia a los costarricenses y éstos gozarán en igualdad de ocupaciones de las mismas ventajas y prerrogativas que los empleados y trabajadores de otras nacionalidades... Queda prohibido, en la zona del Pacífico, ocupar gentes de color en dichos trabajos (123).

Esto no constituyó el fin del racismo claramente manifestado contra la población negra de Limón. Nuevamente, en 1936, se inició una acción del gobierno oficial, que mostraba una inclinación marcadamente prejuiciosa en contra de los negros. En mayo de dicho año, la municipalidad de Limón les negó el uso de la piscina pública recientemente construida a las personas de color, con base en que su presencia reduciría la rentabilidad del negocio por alejar a las personas blancas (124). La misma municipalidad intentó, asimismo, deportar a Jamaica a una docena de dementes negros que vivían en las calles de Limón, a pesar que muchos de ellos habían nacido en Costa Rica (125). Como era de esperar, el gobernador colonial de Jamaica se rehusó a recibir el extraño cargamento y los pobres enfermos mentales fueron devueltos a Limón.

El diputado Otilio Ulyate presentó una vez más en julio el problema de los «trabajadores nativos» ante el Congreso. Su moción repercutió un editorial de *La Voz de Atlántico*, que desenmascaraba el fondo de la cuestión con las siguientes palabras:

El asunto está principalmente dirigido contra el trabajador negro, pero en realidad es difícil hallar un 25 por 100 del elemento negro, empleado en la carga y descarga de banano, que no haya nacido y crecido en Costa Rica. Sin embargo, el blanco principal son los capataces o los hombres a cargo de la mano de obra, pero esos

---

(122) Idem, fs. 83-84.

(123) Idem, fs. 150-151.

(124) *The Atlantic Voice*, 10 mayo 1936, pág. 11.

(125) Idem, 5 septiembre 1936, pág. 5.

puestos han sido ganados después de años de buen servicio, con marcada eficiencia en el manejo de la mano de obra (126).

Con el pasar del tiempo, los jamaicanos comenzaban a perder su anterior identificación con las islas natales. Esto lo demuestra una noticia mortuoria, relacionada con el fallecimiento de la señora A. Soden, aparecida en 1934 en *La Voz del Atlántico*. Su desaparición provocaba el siguiente comentario:

Se ha roto otro eslabón en la cadena cada vez más corta que relaciona a nuestros pobladores actuales con aquellos de un período anterior en la historia de nuestra ciudad (127).

Efectivamente, a mediados de la década de 1930, se experimentaba muy poca migración jamaicana a Limón; por el contrario, eran trabajadores nicaragüenses los que en cantidades bastante considerables entraban en la zona para trabajar en las plantaciones bananeras (128).

Resultaría ambiguo afirmar que la moción de Ulate estuviese dirigida sólo contra los trabajadores negros; como afirmaba el periódico local antes mencionado, o si su intención era simplemente impedir el empleo de los extranjeros en general. La Ley que nació a consecuencia de su moción, en noviembre de 1936, prohibía toda inmigración posterior de obreros o artesanos extranjeros, lo que permite suponer que ésa fue la intención real de su propuesta (129).

#### CONSIDERACIONES FINALES

La organización social del trabajo en la industria bananera limonense se vio básicamente determinada por las relaciones entre los tres grandes grupos, que cumplieron con las funciones de producción y mercadeo, o sea la United Fruit Company, los cultivadores privados y la fuerza laboral, integrada por los trabajadores especializados y los peones sin especialización. La posición peculiar de la United, como único exportador del banano costarricense, creó una situación específica, por la cual

---

(126) Idem, 11 junio 1936, pág. 7.

(127) Idem, 24 noviembre 1934, pág. 5.

(128) Idem, 4 julio 1934, pág. 9.

(129) Idem, 21 noviembre 1936, pág. 9, y ANCR, SH, Congreso, núm. 17.726, 30 junio 1936.

tanto los plantadores privados como la fuerza laboral se tornaron en dependientes de la firma exportadora. Incluso, cierto autor ha considerado que los plantadores particulares de Limón debían ser considerados como trabajadores privilegiados, en vez de ser empresarios independientes (130).

Mas, dentro de ese grupo de los cultivadores privados se encuentra una gran diversidad, hecho que hace insostenible semejante teoría. Algunos de los cultivadores particulares tuvieron operaciones a gran escala comercial, con suficiente base de capital, como para que sus actividades se parecieran mucho a las que realizaba la United, como productora de bananos. Otro sector mediano de productores privados, en general menos representativo y constituido en buena parte por costarricenses nativos, funcionaba con poco apoyo de capital, pero tendía a ser el grupo que explotaba más intensivamente y con mayor eficiencia las tierras de tamaño medio. Los productores a escala mínima, generalmente jamaicanos, también explotaron sus tierras en forma intensiva, pero el tamaño extremadamente reducido de sus fincas (la finca modal era de apenas tres hectáreas) nos indica que la mayoría de los miembros de este grupo eran también trabajadores ocasionales en las plantaciones de la United o de los mayores plantadores particulares, representando por ende un punto de convergencia entre los dos sectores dependientes.

No obstante el control monopolista de la exportación y del mercado por la United, el cultivo de bananos demostró ser altamente beneficioso para todos los que supieron conseguir suficiente respaldo financiero y buenas tierras. Antes de 1917, dos grandes empresas comerciales declararon beneficios de más del 12 por 100 anual sobre el capital invertido. Puesto que ambas compañías estaban formadas por personas que, en su mayoría, eran inversionistas y que no trabajaban personalmente sus fincas, la tasa de beneficios fue claramente suficiente como para atraer otros productores privados potenciales.

La necesidad del exportador de asegurarse un abastecimiento constante de bananos para la exportación, probablemente dio origen a los «contratos de compra-venta de bananos». Con todo, en el transcurso de los años y a medida que el monopolio estructurado por Keith y heredado por la United se mostró cada vez más intransigente, los contratos tendieron a convertirse en poderosas armas políticas, empleadas en cierta

---

(130) Rodrigo Facio, *Estudio sobre economía costarricense*, San José, 1942, página 163.

oportunidad para impedir pérdidas y daños durante una huelga bananera y en otras, como medio para estrangular la competencia. A pesar de estas tácticas, la posesión de un contrato de compra-venta se convirtió en una necesidad básica para todo productor privado, pues sin él la Compañía sólo pagaba medio precio por los racimos comprados y no estaba obligada a aceptar los bananos una vez por semana, como con los productores con contrato.

Las formas de posesión de la tierra de los plantadores privados y, en gran parte, también entre los agricultores de subsistencia, fue principalmente condicionada por las características del tipo de la gran plantación. Las enormes posesiones territoriales de la United, que durante muchos años sumaron más de 100.000 hectáreas en la División Limón, junto con las propiedades gigantescas de algunos productores privados, tales como Lindo Bros, con más de 20.000 hectáreas (131), forzaron a muchos de los cultivadores en pequeña escala a ocupar ilegalmente tierras baldías de estas enormes fincas. La Compañía parece haber prestado muy poca atención a estos precaristas hasta 1913, año en que los obligó a pagar rentas nominales, para regularizar su situación. Otro tipo diferente de arrendatario fue el cultivador privado que alquilaba una superficie mayor de tierra productiva de la Compañía —en un caso hasta toda una finca de 430 hectáreas— para dedicarla a la explotación en escala comercial (132). En este caso, la renta cobrada no era una suma nominal, sino tendía a montar a, aproximadamente, 50 centavos de dólar por hectárea por mes o más (133).

La mano de obra no especializada de la industria bananera estaba básicamente integrada por inmigrantes extranjeros, quienes por razones culturales y étnicas no se mezclaron fácilmente con el elemento costarricense nativo. Este hecho probablemente fue responsable de que la organización del trabajo no fuese un factor importante en la industria, por lo menos hasta en los últimos años del período sometido a estudio. Aún

---

(131) Para la cuantificación de hectáreas de la United en Limón, véase: United Fruit Company 1899-1930, pág. 26, y United Fruit Company, Northern Railway Company y Costa Rica Railroad Company, *Modificaciones en los registros de títulos de las compañías por cambios verificados en sus propiedades*, Oficina de Ingeniería, 1918-1945, Golfito.

Sobre propiedades de Lindo Bros —según United Fruit Company 1899-1930—, dicho empresario transfirió casi 20.000 hectáreas a la United en la División Limón.

(132) Plano de la «Boston South Farm», 1914.

(133) Ejemplos de contratos de arrendamiento de tierras, en ANCR, SH, Congreso, núm. 16.358, 11 noviembre 1932, fs. 117-118.

en 1934 parece ser que muchos de los trabajadores de color no se habían integrado al movimiento laboral, que surgió a consecuencia de la huelga bananera.

El trabajo a destajo, empleado desde época muy temprana en la industria, fue el sistema básico de trabajo en las plantaciones. Por cierto, este sistema de trabajo no es exclusivo de la industria bananera, pues se han empleado variantes del mismo en casi todas las explotaciones agrícolas con mano de obra intensiva, tales como el café y el algodón. Dicho sistema permitía que un grupo de trabajadores rápidos y eficientes acumularan salarios muy sustanciales, por tratarse de trabajadores agrícolas no especializados, con escalas de salarios muy por encima de las que se percibían en otras partes del país. Es interesante observar y difícil de explicar, que los salarios abonados por la industria bananera de Limón fueron los más altos pagados en toda la zona caribeña y eran prácticamente el doble de lo que, en promedio, se pagaba a los trabajadores colombianos en las plantaciones bananeras cerca de Santa Marta (134). Los salarios continuaron siendo sustancialmente elevados, a pesar del aumento en la oferta de mano de obra, luego de mediados de la década de 1920. Las filas de los desempleados aumentaron, sobre todo por la inmigración de costarricenses, desplazados de sectores más tradicionales del Valle Central, así como por la rápida reducción en la producción de la industria bananera de Limón.

Todo juicio parcial sobre el funcionamiento de los comisariatos en la estructura de las relaciones patronales-laborales, resulta inadecuado. Aunque en algunos aspectos se parecen a las antiguas «tiendas de raya», que fueron el fundamento de sistemas de peonaje por endeudamiento, los comisariatos no permitieron que los trabajadores obtuviesen más de un 50 por 100 de adelanto sobre sus salarios, con el fin de realizar compras. Estos establecimientos comerciales constituyeron un servicio para los trabajadores y para la población administrativa extranjera de la industria bananera, como la misma Compañía lo declaró en forma general (135), pero al mismo tiempo representaban un medio para la reabsorción de salarios y gozaron de ventajas injustas sobre los demás comerciantes locales, por ser parte integrante de una industria de transporte marítimo y terrestre, destinada a servir la exportación bananera. Los comisariatos de la United y los mayores plantadores privados también

---

(134) Kepner [77], pág. 114.

(135) United Fruit Company, 1900, pág. 4.

gozaron de otra ventaja importante sobre los otros comerciantes, puesto que los trabajadores sólo podían trocar a la par sus cupones de adelanto en las tiendas de dichas empresas.

El impacto de la población trabajadora extranjera sobre la cultura de la región bananera resulta aún evidente hoy. El idioma inglés y las sectas protestantes caracterizaron la región, a pesar de que la gente de color demostrara gran respeto por Costa Rica y sus instituciones. Sin embargo, más o menos a partir de 1925, la gente de color se convirtió en blanco para el prejuicio racial, originado por el desempleo y por la falta de oportunidades que sentían los trabajadores costarricenses nativos. A partir de 1934, el grupo africano se vio restringido en Limón, apremiado por una economía en declinación y por la falta de lazos estables con Jamaica, luego de haber permanecido durante una o más generaciones en Costa Rica. Si, en un período anterior, los trabajadores jamaicanos estuvieron en condiciones de migrar a sus islas nativas o a otras regiones, cuando las condiciones de trabajo o las posibilidades de empleo en Limón no seguían siendo aceptables, ya en 1934 la mayoría del grupo estaba destinada a permanecer en este país, no obstante la desaparición de la industria que originalmente los había atraído a migrar hacia estas playas.